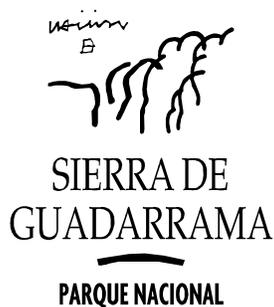




Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



**MEMORIA TÉCNICA PARA EL ENCARGO DE DOCE MESES A MEDIOS PROPIOS DEL PROYECTO DE “CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID”. (Dic 2022 – Nov 2023).**

**PRESUPUESTO: 2.600.539,98**  
**PROGRAMA: 456A**  
**POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 61105**  
**CÓDIGO DE INVERSIÓN: 2016/00224**  
**CENTRO DE COSTE: 66PNACGUA**

## MEMORIA TÉCNICA

### CONTENIDO:

1.- OBJETO DE LA MEMORIA TÉCNICA

2.- ALCANCE TERRITORIAL

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

4.- ALCANCE ECONÓMICO

5.- CENTROS E INSTALACIONES ADSCRITOS AL PARQUE NACIONAL QUE SE PONEN A DISPOSICION DE TRAGSA PARA LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO

6.- ORGANIZACIÓN TÉCNICA. PERSONAL QUE TRAGSA DEBE DISPONER PARA EL SERVICIO

6.1. Equipo Técnico-administrativo de TRAGSA para la gestión del Encargo.

6.2. Personal operativo específico con cargo al Proyecto.

6.3. Condiciones de los encargos de los trabajadores que están prestando el servicio en la actualidad.

7.- DEFINICIÓN DE LAS OPERACIONES OBJETO DEL ENCARGO. SECCIONES DEL SERVICIO Y LÍNEAS DE ACTIVIDAD.

7.1. Sección de Investigación y Apoyo a la Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

7.1.1.- Investigación, Seguimiento y Apoyo a la Gestión del P.N Centro “Sierra de Guadarrama”.

7.2. Sección de Conservación y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

7.2.1.- Apoyo a la Gestión del Territorio y Atención a la Población Local.

7.2.2.- Limpieza y mantenimiento en el PNSG.

7.2.3.- Suministro y mantenimiento de elementos comunes: Centros.

7.3. Sección de Uso Público del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

7.3.1.- Centro de Visitantes del Parque Nacional “Peñalara”.

7.3.2.- Ordenación del Uso Público y Sensibilización del Visitante.

8.- INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

9.- RESPONSABILIDADES DE TRAGSA

10.- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

11.- PRECAUCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CESIÓN DE DATOS PERSONALES

ANEJO: PRESUPUESTO DEL ENCARGO

## MEMORIA TÉCNICA PARA EL ENCARGO DE DOCE MESES A MEDIOS PROPIOS DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### 1. OBJETO DE LA MEMORIA TÉCNICA

El objeto de la presente memoria es el encargo a medios propios del “PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID”. El encargo será por Administración a través de la Empresa de Transformación Agraria S.A. (en adelante TRAGSA), como medio propio personificado, de conformidad con lo establecido en el *Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)*, así como a lo establecido en los artículos 32. *Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados* y la disposición adicional vigésimo cuarta- *Régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S. A., S. M. E., M. P. (TRAGSA), y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A., S. M. E., M. P. (TRAGSATEC)*, de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de encargos del sector público*.

El servicio tiene por objeto la realización de una serie de actividades que en ningún caso implican ejercicio alguno de potestades administrativas, y que se describen y pormenorizan en el texto de este proyecto, de las que se destacan las siguientes: actividades de investigación, seguimiento y apoyo a la gestión; información, asesoramiento y sensibilización de visitantes; labores de mantenimiento, reparación y conservación; limpieza y mantenimiento de edificios, áreas recreativas y zonas de uso intensivo; y labores de asistencia técnica y administrativa a la gestión, todas ellas en el ámbito territorial atribuido a la Unidad Administrativa “Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama”, de la D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales (que se define en el siguiente apartado 2).

Se insiste en que, en ningún caso se establecerán, como consecuencia de la ejecución del encargo, relaciones jurídicas de carácter funcional o laboral entre la Administración de la Comunidad de Madrid y TRAGSA, y que no serán objeto de este encargo los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos, según lo recogido en el apartado 4 de la Disposición adicional vigésima cuarta de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* así como en el apartado 2 del artículo 3. Objeto de los encargos, del *Real Decreto 69/2019*.

### 2. ALCANCE TERRITORIAL

El alcance de la presente Memoria se concreta en la totalidad del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en la vertiente madrileña. Extendiéndose -en concordancia con las funciones atribuidas a la Unidad Administrativa “Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama” de la D.G. Biodiversidad y Recursos Naturales- a la superficie completa de los términos municipales que incluyen Parque Nacional dentro de su territorio en el Valle del Lozoya: Rascafría, Alameda del Valle, Pinilla del Valle, Lozoya y Navarredonda (que constituyen el denominado Sector Lozoya), así como al término municipal de Canencia (que incluye como zona periférica de protección del Parque la mayor parte de su territorio).

Puntualmente, y de forma coordinada con el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares (PRCAM), se amplía a la Zona Periférica de Protección y demás territorios del resto de términos municipales afectados por el Parque Nacional (Sector Manzanares): Cercedilla, Navacerrada, Becerril, El Boalo, Manzanares el Real, Soto del Real, y Miraflores de la Sierra.

Ello, para los casos concretos en que las circunstancias, labores o actividades que se desarrollen en estas zonas afecten directamente, o puedan afectar, a la gestión del Parque Nacional: por ejemplo, cuando por razones de investigación y seguimiento de fauna que comparte territorio, se necesite que trabajadores

adscritos a este encargo realicen labores de observación o toma de datos en estas zonas; o cuando por razones de coordinación, en circunstancias de eventos que se desarrollen entre ambos espacios (marchas, carreras, o días con especial intensidad de afluencia de gente) se precise apoyo a la limpieza y mantenimiento en aparcamientos o áreas recreativas que, aun estando físicamente fuera del ámbito del Parque Nacional, acoge gente cuyo fin principal es adentrarse y visitar el Parque.

Puntualmente, cuando las labores necesarias para el cumplimiento del servicio lo requieran, así como la realización de seguimiento de fauna relacionada con el espacio protegido, la de informes técnicos, o la celebración de seminarios y reuniones de coordinación del Parque Nacional, los trabajadores adscritos al mismo podrán trasladarse a cualquier otro punto de la Zona de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, o de la Comunidad de Madrid.

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del encargo será de DOCE MESES, a realizar durante el plazo comprendido entre el 1 de Diciembre de 2022 y el 30 de Noviembre de 2022. O DOCE MESES, a contar desde el día siguiente a la comunicación de la autorización del encargo, si ésta se produjera con posterioridad. O bien hasta que se formalice el contrato administrativo que se está tramitando con el mismo objeto, si se produjera con anterioridad.

Dicho plazo podrá ser prorrogado por acuerdo del órgano de contratación por un periodo no superior al encargado, siempre que no se haya formalizado un nuevo contrato de servicios denominado “*Conservación y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito de la Comunidad de Madrid*”.

En cualquier caso, la prórroga se realizará en los mismos términos, teniendo en cuenta la distribución de los trabajos a lo largo del año, condicionados por la climatología y adaptados a los ciclos reproductivos y vitales de las especies que se estudian, así como también a cubrir la demanda estacional de visitantes y uso público, según como se describe en la presente memoria.

### 4. ALCANCE ECONÓMICO

El Presupuesto de Ejecución por Administración establecido por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para el encargo a medios propios de este Servicio **para los meses de diciembre 2022 a noviembre de 2023 (01/12/2022 – 30/11/2023) es de 2.600.539,98 €.**

La distribución del Presupuesto de Ejecución por la Administración se detalla en el Anejo de la presente memoria.

Puesto que se trata de un servicio de prestación sucesiva, cuya ejecución se prevé entre el 01/12/2022 y el 30/11/2023, atendiendo a la Instrucción de la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 10 de octubre de 2019, han de presupuestarse los trabajos correspondientes al mes de diciembre en el siguiente ejercicio, por lo que el desglose de anualidades queda como sigue:

**2022: 0 euros.**

**2023: 2.600.539,98 euros.**

Según lo establecido apartado 7 de la disposición adicional vigésimo cuarta de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de encargos del sector público*, en relación con el régimen jurídico de TRAGSA y su filial TRAGSATEC en el que se establece que el importe de las obras, trabajos, proyectos, estudios y suministros realizados por TRAGSA y por su filial TRAGSATEC se determinará aplicando a las unidades directamente ejecutadas por el medio propio las tarifas correspondientes y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares.

Estas tarifas son las que se establecen por *Resolución de 6 de abril de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se actualizan las tarifas 2019 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos.*

Asimismo, se atenderá a lo definido en el artículo 6. Régimen económico, del *Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero.*

El proyecto será parcialmente cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, y la Administración General del Estado (AGE).

La tasa de cofinanciación será del 53% FEADER, 14,10% AGE y 32,90% CM para los capítulos partidas que son susceptibles de ser cofinanciadas, que son los siguientes:

- Área de Investigación, Seguimiento y Apoyo a la Gestión del PN – Centro “Sierra de Guadarrama”.
- Área de Apoyo la Gestión del Territorio y Atención a la Población Local.
- Centros de Visitantes dentro del PNSG.
- Ordenación del Uso Público y Sensibilización del Visitante en el entorno del macizo de Peñalara.
- Costes indirectos (7,5%) correspondiente a los capítulos anteriores.

## **5. CENTROS E INSTALACIONES ADSCRITAS AL PARQUE NACIONAL QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DE TRAGSA PARA LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO.**

Las actividades objeto de este Encargo se llevarán a cabo en todo el ámbito territorial descrito en el punto 2. de la Memoria. Y particularmente, los trabajadores contratados con cargo al mismo, dispondrán de puestos de trabajo durante la prestación de su servicio, que estarán situados en los Centros que el Parque Nacional dispone en su ámbito de gestión.

En concreto, para el desarrollo y ejecución del Encargo, se podrá disponer de tres centros principales desde los que se llevarán a cabo las labores de apoyo a la dirección y seguimiento de los proyectos de investigación; apoyo a la gestión forestal y del medio natural, y apoyo a la gestión del uso público en Cotos, entre otras. Además, se contará con instalaciones de naves y un vivero, dependientes de la Sección de Gestión y Conservación del Parque Nacional.

### **• Centro de Investigación, Seguimiento y Apoyo a la Gestión “Sierra de Guadarrama”(CISE)**

Se localiza en varios espacios dentro del T.M. Rascafría. La mayor parte situados en el interior de la Finca de “Los Batanes” propiedad de la Comunidad de Madrid gestionada por la Dirección General de Juventud y cuyos espacios fueron cedidos a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura con estos fines.

Las **instalaciones** adscritas a este Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación “Sierra de Guadarrama”, **en la Finca de los Batanes**, son las siguientes:

- Un edificio principal de una planta en el que se ubican despachos, una biblioteca especializada del Parque Nacional y los recursos informáticos necesarios para el desempeño de las labores de investigación y seguimiento.
- Un pequeño edificio contiguo al anterior destinado a guardar herramientas, maquinaria etc. de mantenimiento y reparaciones.

- Una construcción de una planta, de madera, destinada a la elaboración y montaje de paneles y elementos de reprografía, así como la edición de material científico y divulgativo.
- Una pequeña construcción de obra anexa a la anterior destinada a servicios higiénicos.
- Una construcción de una planta destinada a Centro de Cría en Cautividad de Anfibios Amenazados de la Sierra de Guadarrama así como al estudio de las enfermedades emergentes de la herpetofauna. La misma se distribuye en: una sala de recepción, preparación de alimentos, cría de alimento vivo, sala de adultos y sala de larvas. Tiene, entre otros objetivos, la producción de individuos para introducirlos en el medio natural y que sirvan de refuerzo a las poblaciones naturales.

Las construcciones anteriores se ubican en su totalidad en un recinto cercado con tapia piedra y comprendido entre la carretera M-604, el río Lozoya, el antiguo aparcamiento de la Virgen de la Peña y otro recinto donde se ubica el Centro de Visitantes “Valle de El Poular” (dentro del cual, a su vez, se ubican las instalaciones que a continuación se describen).

#### Otras instalaciones:

- Un edificio de dos plantas cuya planta superior contiene tres habitaciones de almacén y para uso temporal de los investigadores que desarrollen sus proyectos en el Parque Nacional. La planta baja es compartida con el Centro de Visitantes “Valle de El Poular” disponiendo de un espacio donde se sitúan los elementos, ordenadores, líneas telefónicas y de satélite para la recepción de las imágenes de las cámaras web sobre nidos de especies protegidas, así como una pequeña biblioteca especializada en seguimiento de especies protegidas del Parque. Los demás espacios que se comparten con el citado centro son una sala común, una cocina y unos servicios higiénicos.

Este edificio está en el interior del espacio dedicado a Centro de Visitantes “Valle de El Poular”

#### **Instalaciones en el Puerto de “Los Cotos”:**

- Un espacio en la planta baja de Centro de Visitantes “Peñalara” en el que existen instalados una sala-laboratorio de investigación, una sala almacén y unos servicios higiénicos. Todas ellas con acceso independiente y cerrado al público y que se pone a disposición del proyecto para realización de tomas de datos y análisis limnológicos y de calidad de aguas sencillas, de muestreos *in situ*.

Las líneas de trabajo de este Centro se definen en el cuerpo de esta Memoria (apartado 7.).

#### • **Oficina de Atención a la Población Local. Sector Lozoya.**

Se trata de una edificación de una planta que correspondió a las antiguas escuelas del pueblo de Oteruelo del Valle. Propiedad del Ayuntamiento de Rascafría, fue cedido a la Comunidad de Madrid para que funcione como punto de Atención a la Población Local del Parque Nacional, y se pone para este fin a disposición de TRAGSA durante la vigencia del Encargo.

Dispone de un espacio dedicado a oficina de atención al público, otro dedicado a despachos o puestos de trabajo para realización de labores técnicas, una sala permanente de exposiciones y cuenta además con un pequeño jardín que rodea el edificio.

La finalidad principal es la de constituirse en un Centro de Atención a la Población Local donde se realizan trámites sencillos y consultas con el fin de evitar desplazamientos a Madrid de los habitantes de los municipios del Valle Alto del Lozoya. Asimismo, se constituye como centro logístico en el Valle, administrativo y de apoyo a la dirección, investigación y gestión del espacio.

Las líneas de trabajo de este Centro se definen en el cuerpo de esta Memoria (apartado 7.).

- **Centro de Visitantes del Parque Nacional “Peñalara.”**

Ubicado en el puerto de Los Cotos, en la antigua Cafetería de la extinta estación de esquí de Valcotos y de propiedad de la Comunidad de Madrid, se pone a disposición de TRAGSA con el principal objetivo de ofrecer al público información y recomendaciones para la visita al Parque, publicitar las medidas de gestión, así como informar sobre los trabajos de restauración que se siguen realizando en el Parque Nacional.

Se trata de un centro de recepción de visitantes y desde donde también se gestionan las solicitudes de visitas para grupos. Funciona por tanto como centro de control y de información, constituyendo la base de organización de tareas del servicio de ordenación de uso público.

Además, presta apoyo al CISE en las labores de seguimiento que se vienen llevando a cabo en el entorno del Macizo de Peñalara.

Cuenta con un repertorio audiovisual que resalta los valores naturales del espacio, muestra los trabajos de investigación y gestión que se siguen en el área por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, y presta medios audiovisuales para grupos y colectivos diversos.

Asimismo dispone de espacio para vestuario, estancia y servicios de empleados, así como garaje de maquinaria y taller de mantenimiento para las cuadrillas de trabajo.

Las líneas de trabajo de este Centro se definen en el cuerpo de esta Memoria (apartado 7.).

- Los equipos de oficina e informáticos con que cuentan todos estos Centros han sido en su mayor parte adquiridos por la Comunidad de Madrid a través de las partidas de suministro informático de los sucesivos Contratos o Encargos de Conservación y Gestión que han venido siendo adjudicados a diferentes empresas. No se trata de equipos gestionados por ICM de la Comunidad de Madrid, ni disponen de acceso a ninguna red institucional. En caso de avería o necesidad de reposición, es TRAGSA quien debe proceder a ello, a cuenta de la partida correspondiente.

Tan sólo unos pocos puestos cuentan con ordenadores de la Comunidad de Madrid y conectados a su red, pero son equipos específicamente asignados a personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, cuyo lugar de trabajo se sitúa en dichos Centros.

- **Vivero “Charca Verde” (T.M. Manzanares el Real)**

Se trata de un vivero sito en el paraje denominado “La Pedriza” dentro del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Abarca una superficie de 12.000 m<sup>2</sup> (1,20ha) aproximadamente distribuida en bancales, eras y eras con macetas. Dispone también de una construcción para almacenamiento de aperos y materiales y un pequeño invernadero. Está dotado de un sistema de riego por aspersión que recorre los bancales y las eras.

Su función es la producción de planta forestal de interés para uso propio del Parque Nacional en las acciones de fomento de la diversidad, conservación y mejora de las Reservas Naturales Fluviales entre otras. Todo ello a partir de semilla procedente del entorno.

- **Instalaciones en M.U.P. “Pinar Baldío” en T.M. Cercedilla**

Consisten en una nave y construcción auxiliar que pueden ser empleadas por el personal de las cuadrillas como centro de trabajo, y para otro personal adscrito a este servicio para labores varias ligadas a la gestión del espacio.

**En el inicio de la ejecución del Encargo se suscribirá un Acta de Entrega con el inventario mueble e inmueble que se pone a disposición de TRAGSA, así como su estado. Los bienes contenidos en el inventario, al final de la ejecución del Encargo deberán devolverse al menos en las mismas condiciones que se entregaron, a cuyo efecto se suscribirá al finalizar el Encargo, y junto con la**

última Certificación mensual, un Acta de reversión de los bienes acompañada de la conformidad del Responsable del Contrato.

## 6. ORGANIZACIÓN TÉCNICA. PERSONAL QUE TRAGSA DEBE DISPONER PARA EL SERVICIO.

### 6.1. EQUIPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE TRAGSA PARA LA GESTIÓN DEL ENCARGO

TRAGSA deberá disponer de un equipo técnico así como unos medios y organización propios, que permitirán la buena ejecución del Encargo, a fin de conseguir una óptima ejecución de las labores objeto de esta Memoria.

Para ello, TRAGSA asignará y organizará entre sus Servicios Generales los recursos adecuados para que queden cubiertas todas las necesidades y funciones administrativas adecuadas a la buena marcha del servicio (gestión de personal, bajas, vacaciones, nóminas, adquisición de suministros, etc.).

Y, en particular, deberá designar con la dedicación que la buena ejecución del proyecto requiera, al menos:

- Un **Técnico Responsable de TRAGSA que actuará como interlocutor** oficial con la Dirección Facultativa de este Encargo y cuya titulación será de Grado en ramas Ambientales, Agrarias o Forestales, o el equivalente si el título es anterior a la aplicación del denominado Plan Bolonia, mediante *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 96/2014 de 14 de febrero.*
- Un **Técnico Titulado especialista en Prevención de Riesgos Laborales**, detección de riesgos, aplicación de medidas correctoras y evaluación de resultados obtenidos.
- Un **Encargado** de suministros, con formación profesional o equivalente, para atender a lo solicitados por el Director del Servicio. Si bien, las funciones correspondientes a esta figura podrán ser asumidas, en su caso, por el propio responsable o interlocutor de TRAGSA para este Encargo.

En todo caso, éste deberá conocer perfectamente la parte de aplicación práctica de esta Memoria.

Cualquier cambio que se produjera en este personal por los motivos que fuesen, durante el período de vigencia del encargo, deberá ponerse en conocimiento del Responsable del Servicio.

### 6.2. PERSONAL OPERATIVO ESPECÍFICO CON CARGO AL PROYECTO.

TRAGSA dispondrá, con cargo al proyecto, del personal operativo necesario para la buena ejecución de las actividades que se relacionan y describen a lo largo de la presente Memoria.

Este personal lo será con la formación, experiencia y conocimientos para el cumplimiento de las funciones detalladas en la descripción correspondiente de los capítulos que conforman el proyecto. Debiendo desarrollar, como mínimo, las funciones que se describen para cada Sección de este encargo, así como cuantas, acorde con su especialidad y formación, le sean transmitidas por el interlocutor de la empresa.

A continuación se relaciona el citado personal agrupados por Centros de trabajo a los que quedarán asignados, con expresión de las exigencias de formación y una breve reseña de sus funciones, que serán desarrolladas y más detalladas en el siguiente apartado (*Apartado 7. "Definición de las operaciones objeto del encargo. Secciones del Servicio y Líneas de Actividad"*), donde se describen cada una de las líneas en las que ejercen su actividad:

### **Centro de Investigación, Seguimiento y Apoyo a la Gestión – Sierra de Guadarrama (CISE).**

- Un Técnico Titulado Superior o Licenciado, de apoyo a la coordinación de los trabajos de investigación aplicada y labores de seguimiento que se desarrollen en el Parque Nacional. Con conocimientos y experiencia en limnología y seguimiento ambiental. Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h.
- Un Técnico Titulado Superior o Licenciado, con conocimientos y experiencia en hábitats, flora y vegetación, así como la elaboración de mapas de vegetación. Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h.
- Un Técnico Titulado Superior o Licenciado, con conocimientos y experiencia en fauna protegida y cinegética; diseños de seguimientos poblacionales; estudios y control de poblaciones, y manejo de Sistemas de Información Geográfica (SIG). Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h.
- Un Técnico Titulado Superior o Licenciado, con conocimientos y experiencia en manejo de fauna; censos y control de poblaciones. Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h.
- Un Técnico Titulado Superior o Licenciado, con conocimientos sobre la calidad de los Recursos Naturales, y experiencia en ecología fluvial e hidrología. Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h.
- Un Técnico Titulado Superior o Licenciado, como apoyo a la gestión e investigación sobre Uso Público. Con conocimientos y experiencia en Uso Público en espacios naturales; comunicación, diseño y realización de material informativo e interpretativo; infografía; y evaluación de impactos de los visitantes al medio natural. Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h.

### **Oficina de Atención a la Población Local. Sector Lozoya.**

- Un administrativo titulado con conocimientos y experiencia en trabajos administrativos, información y recepción de trámites de la población local de los términos municipales de Rascafría, Alameda del Valle, Pinilla del Valle, Lozoya y Navarredonda (Sector Lozoya), para la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura; seguimiento de inventarios y pedidos; traslado de permisos y licencias aportadas por dicha Consejería; seguimiento administrativo de las labores encomendadas por la Unidad Administrativa Gestora del Parque. Durante todo el período de duración del encargo, los días laborables de lunes a viernes, en jornada al menos de 8,00h a 15,00h.
- Un Técnico Ingeniero de Montes como responsable del apoyo a la gestión de los recursos naturales, con conocimientos y experiencia de gestión forestal y en la elaboración y dirección de proyectos. Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h.
- Un Técnico Ingeniero Forestal, con conocimientos y experiencia en labores de restauración ambiental, de gestión forestal, de dirección de obras y sistemas de información geográfica. Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h.

- Una persona de limpieza que realizará sus funciones, además de en esta Oficina de Atención a la Población Local, en el Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación, incluidas las instalaciones anexas y servicio higiénicos. Durante todo el período de duración del encargo, todos los días laborables de lunes a viernes, durante cinco horas al día.
- Un oficial asimilado a jardinero, o su equivalente, para el mantenimiento de los Centros, que realizará sus funciones, además de en esta Oficina de Atención a la Población Local, en el Centro de Investigación, Seguimiento y Apoyo a la gestión, incluyendo las instalaciones anexas. Durante el período de duración del encargo, todos los días laborables de lunes a viernes y en jornada preferentemente de al menos de 8,00h a 15,00h.

### **Centro de Visitantes del Parque Nacional “Peñalara”.**

- Un Titulado superior o licenciado en ramas medioambientales de apoyo a la coordinación del equipo de monitores, así como del equipo de ordenación de uso público y sensibilización de visitantes, con conocimientos en manejo de Centros de Visitantes, comunicaciones e información al público. Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h.
- Tres monitores con formación al menos de técnico diplomado en ramas ambientales o de turismo/uso público, y con más de dos años de experiencia en servicio de información, asesoramiento y control de visitantes. Durante todo el período de duración del encargo, con jornadas de al menos 7 horas al día repartidas entre ellos, y distribuidas de modo que quede cubierto el servicio de atención e información al ciudadano durante todo el horario de apertura del Centro de Visitantes de Peñalara, de lunes a domingo.
- Un equipo para la ordenación del uso público y sensibilización del visitante en el entorno del Macizo de Peñalara, conformado al menos por diez personas trabajando en turnos, más una persona de refuerzo en el periodo vacacional, con al menos un año de experiencia como controlador de visitantes en alta montaña y concededor de técnicas de progresión invernal. Su objeto es la de comunicar a los visitantes la normativa del Parque, así como el asesoramiento a los mismos de la regulación de usos y riesgos (según inclemencias o condiciones meteorológicas, etc.) y de la publicidad de las medidas de gestión.

Todo ello sin ejercer autoridad ninguna, por lo que cualquier alteración o suceso de interés o importancia será puesto en conocimiento del Centro de Visitantes durante el horario de apertura de éste, el cual se lo comunicará al Responsable del contrato, o en el 112 si el suceso lo requiere, así como en la emisora central de los Agentes Forestales.

### **Personal de campo**

#### **Manejo de fauna**

- Una cuadrilla de manejo de fauna conformada por un encargado y una cuadrilla con hasta dos peones; el encargado trabajando durante todo el período de duración del encargo en jornada completa y la cuadrilla trabajando hasta un total de 1.750 horas anuales entre los dos; ambos desempeñando funciones de apoyo al Técnico especialista en manejo de fauna (del CISE) para el seguimiento continuo de poblaciones de ungulados, capturas, realización de censos y recogida de muestras para el control sanitario.

## **Limpeza y mantenimiento**

### **Sector Lozoya:**

- Una cuadrilla de limpieza y mantenimiento conformada por un encargado y seis oficiales asimilados a categoría de hasta jardinero o equivalente (según convenio), durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h. Dentro del ámbito de trabajo definido en el alcance territorial, desempeñan funciones de limpieza, mantenimiento y conservación de infraestructuras y mantenimiento de las áreas recreativas de uso intensivo.

### **Sector Manzanares:**

- Una cuadrilla de limpieza y mantenimiento conformada por un encargado y seis oficiales asimilados a categoría de hasta jardinero o equivalente (según convenio), durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h. Dentro del ámbito de trabajo definido en el alcance territorial, desempeñan funciones de limpieza, mantenimiento y conservación de infraestructuras y mantenimiento de las áreas recreativas de uso intensivo.

## **Otro Personal con Intervención en el Proyecto.**

### **• Asistencias Técnicas**

Este apartado se refiere al personal especialista que cubrirá las asistencias técnicas contenidas en el proyecto, con intervenciones puntuales o en temporadas concretas según los requerimientos de los trabajos, y que en todos los casos serán técnicos o titulados superiores en cada especialidad con experiencia, tal como se describe en el apartado 7.1 en cada línea de investigación correspondiente. Estos trabajos de seguimiento son los siguientes:

- Un Técnico especialista en mantenimiento y gestión de la red meteorológica. Debe estar operativo todo el año, y realizar visitas a las estaciones con la frecuencia que requiera su mantenimiento o/y obtención de datos.
- Un Técnico o licenciado especialista en seguimiento de la herpetofauna y funcionamiento del Centro de Cría en Cautividad de Anfibios Amenazados. Se requiere su servicio durante seis meses cada anualidad (abril a septiembre), con presencia en el Parque Nacional (muestreos en campo, o en Centro de Cría en Cautividad), al menos dos días por semana.
- Un Técnico o licenciado especialista en seguimiento de la herpetofauna para apoyo de muestreos. Meses de julio y agosto de cada anualidad.
- Un Técnico ornitólogo especialista en seguimiento colonia de buitre negro y otras rapaces protegidas. Se requiere su servicio durante siete meses cada anualidad (mediados de febrero a mitad de septiembre), con presencia en el Parque Nacional tres días por semana en ese período.
- Un Técnico ornitólogo especialista en anillamiento de buitre negro. Para la campaña de anillamiento. Mes de julio.
- Un Técnico o licenciado veterinario para el seguimiento sanitario de las poblaciones de ungulados silvestres. Está prevista la prestación de hasta 300 horas anuales de toma de muestras y análisis, que se demandará fundamentalmente durante las campañas de captura de cabra montés, que tienen lugar de julio a diciembre.

- **Otro personal**
  - Una persona de limpieza del Centro de Visitantes “Peñalara”, Centros de control y Servicios. Durante el período de duración del encargo, 12 horas semanales, en días alternos: lunes, miércoles, viernes y sábado.

De todo el personal operativo se facilitará a la Administración los nombres, categorías y demás circunstancias que sean al caso, para el desempeño de los trabajos a que se refiere la presente Memoria.

Todo el personal de TRAGSA, descrito en este apartado y que interviene en los distintos trabajos que conforman el encargo realizarán actividades de apoyo y labores auxiliares y **en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, debiendo TRAGSA haber informado a su personal de tal extremo, y haciéndose constar expresamente esta circunstancia en los contratos de personal que se realicen con posterioridad al encargo.**

### **6.3. CONDICIONES DE CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES QUE ESTÁN PRESTANDO EL SERVICIO EN LA ACTUALIDAD**

TRAGSA, dada la naturaleza de los trabajos de este encargo, respetará los contratos de los trabajadores que estén prestando el servicio en la actualidad, en relación con el convenio colectivo de aplicación, categoría, antigüedad y tipo de contrato.

TRAGSA, en cumplimiento de lo que establece el Art. 130 *Información sobre las condiciones de subrogación en encargos de trabajo* de la LCSP, respetará las condiciones de los trabajadores que están prestando el servicio en la actualidad, según lo que se establezca la normativa laboral vigente.

No siendo de aplicación el Convenio Colectivo de Tragsa (*Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo de Transformación Agraria, SA.*) según lo reflejado en el apartado d) del artículo 3: *Asimismo, se exceptiona del ámbito de aplicación del presente Convenio el personal laboral de TRAGSA que, por la naturaleza de su prestación, esté incluido en el ámbito de aplicación de un Convenio específico, salvo el personal de campo y forestal, que en todo caso se incluirá en el ámbito de aplicación del convenio de TRAGSA. Aquellos trabajadores que entren a formar parte de la plantilla de TRAGSA como consecuencia de una subrogación y que tengan convenio propio se estará a la legislación vigente aplicándoles su convenio propio.*

## **7. DEFINICIÓN DE LAS OPERACIONES OBJETO DEL ENCARGO. SECCIONES DEL SERVICIO Y LÍNEAS DE ACTIVIDAD.**

Las operaciones que conforman el encargo a medios propios para la “Conservación y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito de la Comunidad de Madrid.”, se realizará en la forma que a continuación se expresa en esta Memoria, y de acuerdo con las unidades que se contienen en el presupuesto. Esta realización estará supeditada a la intervención directa de la Administración Pública y a las potestades administrativas que le corresponden.

Garantizándose que la potestad administrativa en todos los casos le corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura. Es decir, cualquiera de las líneas de actividad descritas a continuación, y los trabajos que emanen de ellas son promovidos por esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, y financiados por la Comunidad de Madrid. Por lo que la Comunidad de Madrid es la titular de los mismos debiendo aparecer siempre como tal, y es la que ha de recaudar los resultados y custodiar los documentos y trabajos que se deriven.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 de la Disposición adicional vigésima cuarta de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, por la que TRAGSA está obligada a satisfacer las necesidades de las entidades del sector público de la que es medio propio personificado en la consecución de sus objetivos de interés público mediante la realización, por encargo de los mismos, de la planificación, organización, investigación, desarrollo, innovación, gestión, administración y supervisión de cualquier tipo de asistencias y servicios técnicos en los ámbitos de: conservación y protección del medio natural y medioambiental, gestión de los recursos naturales, mejora de los servicios y recursos públicos, siempre y cuando no impliquen el ejercicio de autoridad inherente a los poderes públicos, e investigación relativa a la protección de la naturaleza y el uso sostenible de sus recursos, entre otros.

Todo el personal que TRAGSA adscriba al servicio deberá estar debidamente dado de alta en la Seguridad Social. La empresa además deberá cumplir con todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo, pudiendo requerirse la acreditación del pago de las cotizaciones sociales.

TRAGSA dispondrá de un plan de Prevención de Riesgos Laborales adecuado a las características del Servicio que será presentado a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura en el primer mes de ejecución del encargo. Todo ello en cumplimiento de lo establecido la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales*.

TRAGSA tendrá la obligación de entregar los materiales, herramientas o maquinaria que se le requieran para el correcto funcionamiento del encargo (dentro de las disponibilidades presupuestarias que se recogen en las partidas correspondientes) en plazo razonable o que determine el Responsable del Contrato a partir de una semana desde la fecha de solicitud, o de la aprobación del presupuesto correspondiente. Tal plazo, en ningún caso superará un mes desde la fecha de solicitud o, en su caso, tres semanas desde la fecha de conformidad del presupuesto.

- *El Servicio de Conservación y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama está planificado para su aplicación con carácter anual. Por lo que, en adelante, se describen las labores previstas para un año, indicando la distribución temporal de las mismas.*

## **7.1. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA.**

### **7.1.1. Investigación, Seguimiento y Apoyo a la Gestión del PN. Centro “Sierra de Guadarrama”.**

Los trabajos que conforman este apartado se refieren a los trabajos de conservación e investigación que lo son como apoyo y auxiliares a los que se siguen por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad en su línea de investigación tanto en el Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación – Sierra de Guadarrama (a partir de ahora, CISE), como los que se realicen en otros Centros de Investigación dependientes de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Estos trabajos son dirigidos y supervisados por el Responsable del servicio, que es quien establece los protocolos ante el interlocutor de TRAGSA, y define los trabajos y el alcance de los mismos. Todos los trabajos o informes elaborados por personal de la empresa asignado a cada unidad de trabajo, serán entregados por el interlocutor de TRAGSA al Responsable.

Cabe señalar que, en relación con los técnicos requeridos en este subapartado, o cualquier otro con cargo a este proyecto que, en el desarrollo de las funciones contenidas en el mismo, sea autorizado para participar en nombre del Parque Nacional en reuniones, seminarios y congresos, deberá siempre hacerlo como personal de empresa al servicio de la Comunidad de Madrid. Debiendo siempre figurar en sus credenciales como tal, e identificando a la empresa a la que pertenece.

De la misma forma, y en lo que se refiere a publicaciones, posters, o referencias bibliográficas, que sean producto del trabajo desarrollado con cargo al proyecto, deberá obtener previamente la autorización del responsable del proyecto debiendo siempre figurar, en primer lugar, la Comunidad de Madrid o Consejería de referencia (que, en último término ha financiado el trabajo con cargo a éste o anteriores Servicios) seguido del título del trabajo, y después el autor seguido de la empresa a la que pertenece.

Todo ello en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1. Objeto, dentro del subapartado 2c), de la *Ley 7/2013, de 25 de Junio, de Declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama* acerca de mejorar el conocimiento, potenciando la actividad investigadora, y el seguimiento de la evolución de los procesos naturales.

## **LINEAS DE ACTIVIDAD DE LA SECCIÓN**

- **Línea de Investigación Limnológica y de Seguimiento Ambiental.**

En el marco de los trabajos de investigación limnológica que vienen desarrollándose desde hace más de 15 años en el ámbito de lo que hoy es Parque Nacional, se contará con un Técnico Titulado Superior o Licenciado experto en seguimiento limnológico, meteorología, sistemas de información geográfica, y difusión de información (jornadas, congresos, publicaciones y Web), que además llevará a cabo labores de apoyo a la coordinación de los trabajos de investigación, tanto de las líneas que se desarrollen desde esta Consejería u otros centros dependientes, como de las que se realicen por parte de otras instituciones -previa autorización de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales-. Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h. El lugar de trabajo será el Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación de la Sierra de Guadarrama.

Desarrollará sus funciones en el ámbito definido en el apartado 2. Alcance Territorial, según las siguientes metodologías:

- Seguimiento de la Cuenca Experimental del Arroyo de Peñalara – Observatorio del Cambio Global:
  - Cartografía SIG (Sistema de Información Geográfica).
  - Recopilación de datos.
  - Redacción de Plan de trabajo.
- Seguimiento de la explotación de la Red Meteorológica y apoyo a la gestión para el traslado de las solicitudes de datos.
- Seguimiento limnológico de ecosistemas leníticos.
  - Seguimiento mensual de la laguna Grande de Peñalara (limnología física, hidroquímica, comunidades biológicas, tasa de sedimentación).
  - Seguimiento anual de otros sistemas leníticos (limnología física, hidroquímica, comunidades biológicas).
  - Generación de informes de seguimiento y propuestas de actuación.
- Seguimiento y mantenimiento de la base de datos limnológicos del Parque Nacional a través de la introducción y validación de datos.
- Apoyo científico-técnico a la gestión.
  - Informes técnicos sobre solicitudes de permiso de investigación.
  - Asistencia técnica a los responsables de la Administración en el programa RAMSAR.
  - Apoyo a la evaluación científico-técnica de los estudios encargados externamente.
  - Informes técnicos solicitados por la Dirección.
  - Recopilación de información relacionada con el PNSG.
- Archivo y gestión de información:
  - Gestión de archivo en papel.
  - Gestión de archivo digital.
  - Base de datos de imágenes.
  - Copias de seguridad.

- Divulgación de resultados de la actividad investigadora:
  - Apoyo al Director del Servicio para la atención a visitas científico-técnicas.
  - Participación en congresos.
  - Publicación en revistas de divulgación o científico-técnicas.
  - Publicación en medios de comunicación generalistas.
- Apoyo a la redacción/revisión de los Programas y Subprogramas que se elaboren en el Parque Nacional, relativos a esta línea de investigación.

En relación a la adquisición de soportes gráficos, fotográficos o de satélite necesarios para el desarrollo de esta Línea de trabajo, se incluirá la actualización de software de dispositivos GPS o cualquier otro dispositivo con los que cuenta el CISE. Estos conceptos serán justificados debidamente, mediante factura, para su abono con cargo a la partida 1.1.2. prevista en el presupuesto.

- **Línea de Investigación de Hábitats, Flora y Vegetación.**

Para la investigación y seguimiento de hábitats, flora y vegetación se contará con un Técnico Titulado Superior o Licenciado, con conocimientos de flora, comunidades vegetales, y sistemas de información geográfica. Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h. El lugar de trabajo será el Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación de la Sierra de Guadarrama.

Desarrollará sus funciones en el ámbito de la presente Memoria, según las siguientes metodologías:

- Desarrollo y aplicación de la cartografía de la vegetación y de hábitat (92/43/CEE) de detalle en el ámbito de gestión:
  - Cartografía SIG de unidades de vegetación.
  - Cartografía SIG de hábitat (Directiva 92/43/CEE).
  - Elaboración de informes técnicos en zonas de actuaciones.
  - Bases científicas en proyectos y planes desarrollados en el territorio (Plan Rector de Uso y Gestión).
- Cartografía y seguimiento de poblaciones de especies endémicas y amenazadas de flora vascular:
  - Inventario y cartografía de poblaciones.
  - Informes técnicos de seguimiento.
  - Propuestas de actuación.
- Cartografía y seguimiento de la flora ligada a ecosistemas acuáticos (macrófitos).
  - Inventarios de especies y comunidades en las charcas y lagunas del ámbito de gestión.
  - Valoración botánica de humedales.
  - Estimación de la evolución de las comunidades.
- Apoyo a la gestión para la conservación de enclaves singulares:
  - Inventarios de flora y comunidades vegetales.
  - Evaluación de amenazas.
  - Propuestas de gestión.
- Restauración ecológica de la cubierta vegetal en áreas degradadas:
  - Desarrollo de un banco de semillas en el ámbito de gestión.
  - Producción de planta autóctona.

- Monitorización de la evolución de parches de vegetación.
- Estudios de viabilidad de algunas especies singulares.
- Seguimiento global de los ambientes alpinos y repercusiones del cambio global sobre la flora y la vegetación:
  - Participación intensiva en el proyecto GLORIA.
  - Toma de muestras de campo y análisis de datos.
- Evaluación de impactos por herbívoros:
  - Detección y evaluación de daños en la vegetación.
  - Informes técnicos de seguimiento.
  - Propuestas de actuación.
- Apoyo a la redacción/revisión de los Programas y Subprogramas que se elaboren en el Parque Nacional, relativos a esta línea de investigación.

- **Línea de Mantenimiento y Gestión de la Red Meteorológica.**

El Parque Nacional dispone de una red meteorológica que forma parte de la Red GuMNet (*Guadarrama Monitoring Network*) del Campus de Excelencia Internacional Moncloa para la investigación y observación climatológica, meteorológica y del medio ambiente, que se lleva a cabo desde el CISE en colaboración con la UCM (Universidad Complutense de Madrid), la UPM (Universidad Politécnica de Madrid), el CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas) y la AEMET (Agencia Estatal de Meteorología).

Esta red requiere la validación de los datos que se recogen automáticamente, incluyéndose la elaboración del informe y control de calidad correspondiente. También las acciones relativas a mantenimiento preventivo y reposición de elementos precisos de las estaciones meteorológicas, así como la calibración de la red en zonas de montaña.

Los datos obtenidos deberán ser tratados para su presentación, explotación y gestión de solicitudes.

Para ello se contará con la asistencia técnica o colaboración de un Técnico especialista en mantenimiento y gestión de la red meteorológica, durante todo el período de duración del encargo, con experiencia de más de dos años en trabajos similares.

El ámbito de trabajo será el Sector Lozoya, desempeñando las siguientes funciones:

- Mantenimiento preventivo con frecuencia mínima trimestral en las estaciones que componen la RMPNSG y reposición de elementos de las estaciones meteorológicas así como la calibración de la red.
- Obtención de datos de temperatura, humedad relativa, precipitación y radiación con telemetría (radio).
- Validación y tratamiento de los datos obtenidos para su presentación, explotación y gestión de solicitudes a los servicios meteorológicos y climatológicos.
- Mantenimiento de estructuras informáticas: bases de datos.
- Análisis de episodios y fenomenología meteorológica relacionada con el Parque Nacional Sierra de Guadarrama.

- **Línea de Investigación y Seguimiento de Herpetofauna.**

Dada la importancia de las poblaciones de anfibios en el Macizo de Peñalara y su característica como indicadores de condiciones ambientales, se precisa la realización de un seguimiento en este ámbito de todas las poblaciones con especial atención al sapo partero común y rana ibérica.

El seguimiento perseguirá los siguientes objetivos:

- Evaluación del estado de conservación de las poblaciones.
- Aplicación de las medidas correctoras que se propongan en la metodología.
- Aporte de datos científicos sobre la evolución anual de poblaciones de anfibios (con especial atención a las poblaciones reforzadas mediante las sueltas, realizadas y que se realicen procedentes del Centro de Cría en Cautividad) en un área que goza de total protección.

Para ello se contará con la asistencia de un técnico o licenciado experto en seguimiento de la herpetofauna, con experiencia de, al menos, cuatro años en este ámbito de conocimiento, y con lugar de trabajo durante seis meses en el Centro de Cría en Cautividad de Anfibios Amenazados, del que debe conocer su funcionamiento y principales líneas de actividad. Desempeñando, en concreto, las siguientes funciones:

- Estudio del grado de recolonización del arroyo de Los Cotos tras su restauración por las especies que albergaba años atrás y continuando con la reintroducción de éstas en dicho arroyo si las condiciones lo aconsejan.
- Seguimiento pormenorizado de las poblaciones de sapo partero común (*Alytes obstetricans*) en el Macizo de Peñalara. Se realizarán experimentos piloto de reintroducción de larvas en masas de agua seleccionadas.
- Seguimiento de las especies en expansión “artificial” en el Parque, de aquellas de alto interés y de las introducidas.
- Continuación con la elaboración del inventario y el estudio del grado de conservación de los anfibios del macizo de Peñalara.
- Seguimiento del funcionamiento del Centro de Cría en Cautividad de Anfibios Amenazados, manteniendo la línea iniciada de cría de sapo partero y rana ibérica y manteniendo también la fase experimental de producción de alimento vivo para estas especies.

El periodo de investigación y seguimiento será de seis meses, durante dos jornadas de al menos 7 horas a la semana (preferentemente de 8h a 15h), y debiendo comprender necesariamente de abril a septiembre, abarcando así tanto la estación reproductiva como la presencia de larvas en el agua de todas las especies.

El técnico experto en seguimiento de la herpetofauna elaborará informes mensuales con los datos obtenidos y un informe anual que recoja el estado de las poblaciones.

Además, durante los meses de julio y agosto (un total de dos meses de refuerzo durante la duración del presente encargo), se contará con la asistencia de personal investigador de refuerzo para llevar a cabo los trabajos de campo de seguimiento de todos los lugares susceptibles de albergar poblaciones de anfibios dentro de los límites del Parque Nacional durante la estación reproductiva, con objeto de conocer con detalle su distribución. Se visitarán todas las zonas susceptibles de albergar poblaciones de anfibios, prestando especial atención a los cauces favorables para la *Rana iberica*, así como a las masas de agua permanente favorables para *Alytes obstetricans*. Cada localidad se visitará, al menos, dos veces durante la estación reproductiva, y se realizarán muestreos diurnos y nocturnos para conocer las especies de anfibios presentes. Por el día se utilizarán mangas de muestreo para capturar larvas, y por la noche linternas de mano y escuchas de cantos.

Los trabajos desarrollados por las asistencias técnicas se verán apoyados por el suministro del material de laboratorio: repuestos y fungibles necesarios para realizar el análisis rutinario de muestras, así como mangas de muestreo, baterías para linternas, motor de pesca eléctrico, y contenedores de plástico, entre otros. Estos conceptos serán justificados debidamente, mediante factura, para su abono con cargo a la partida 1.4.2. prevista en el presupuesto.

- **Línea de Seguimiento del Buitre negro y otra Avifauna protegida.**

El Buitre negro (*Aegypius monachus*) está catalogado como especie en peligro de extinción en la Comunidad de Madrid (*Decreto 18/1992, de 26 de marzo*), cuya población nidificante alcanza hasta el 90% del total de la presente en esta Comunidad dentro del ámbito territorial objeto de este Memoria. Razón por la cual parte del territorio fue declarada Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) “Alto Lozoya” (Cód. ES0000057) en 1990.

Para el correcto funcionamiento de la ZEPA, se precisa el seguimiento intensivo de la reproducción de la colonia del buitre negro mediante:

- Radiolocalizadores sobre los animales marcados, control, vigilancia y seguimiento de los nidos de Buitre negro durante el desarrollo del pollo y primera salida del nido.
- Elaboración de Censos de buitre negro y otras especies de la ZEPA.
- Determinación de lugares adecuados para la nidificación.
- Vigilancia de los puntos de reintroducción.
- Identificación de las causas de fracasos.
- Seguimiento de actividades forestales y otras actividades humanas.
- Actualización de las bases de datos, análisis y difusión de resultados.
- Adquisición de material óptico y radiotelefónico para efectuar los objetivos fijados.

Se contará con la asistencia de un Técnico especialista en ornitología experto en seguimiento intensivo de la colonia de buitre negro y otras aves en la ZEPA “Alto Lozoya”. Con experiencia de más de dos años en este campo. Desarrollará su labor durante tres jornadas, de al menos 7 horas cada una, a la semana durante un total de siete meses: debiendo comprender necesariamente desde mediados de febrero hasta mediados de septiembre, abarcando la estación reproductiva.

Este especialista elaborará informes mensuales con los datos obtenidos, y un informe anual de distribución y estado de las poblaciones.

Por otra parte, y para complementar las labores de seguimiento, se contará con la asistencia de un técnico especialista de refuerzo durante un mes (julio) para la realización del anillamiento de las aves nacidas de la colonia, y obtener así información relativa a las tasas de supervivencia, la estructura de la población, las causas de mortalidad, la edad de muerte, y el lugar. Conociendo estos factores se podrá actuar en caso de existir alguna causa de mortalidad que esté diezmando la población para garantizar una mejor conservación y gestión de dicha especie.

Finalmente, como herramienta de divulgación y concienciación, también se prevé la puesta en marcha de una cámara web que grabe imágenes en un nido de buitre negro, y otra más para el águila calzada (*Hieraaetus pennatus*) -rapaz también protegida, de interés especial por el Decreto 18/1992, de 26 de marzo, y representativa del Parque Nacional-. Las cámaras web permitirán, además de contribuir a la mejora del conocimiento de la biología de las especies en relación a sus hábitos predadores, la frecuencia de la caza y la tipología de presas, u otros aspectos, que cualquier ciudadano y/o visitante pueda apreciar la fauna protegida desde una perspectiva privilegiada. Esta actuación se suele llevar a cabo en los meses de invierno, previamente al periodo de incubación de la especie.

Los trabajos descritos en este apartado se verán apoyados por el suministro y/o reposición del material necesario, incluyéndose también aquellos análisis de muestras que sea preciso realizar en laboratorios externos homologados y especializados de fauna. Estos conceptos serán justificados debidamente, mediante factura, para su abono con cargo a la partida 1.5.4. prevista en el presupuesto.

- **Línea de Investigación de Fauna y SIG (Sistemas de Información Geográfica).**

Para la investigación y seguimiento de fauna se contará con un Técnico Titulado Superior o Licenciado, con conocimientos de fauna protegida y cinegética y manejo de Sistemas de Información Geográfica. Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h. El lugar de trabajo será el Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación de la Sierra de Guadarrama.

Desarrollará sus funciones dentro del ámbito de la presente Memoria, según las siguientes metodologías:

- Seguimiento, gestión y ordenación cinegética de especies cinegéticas en la Zona Periférica de Protección.
- Seguimiento y evaluación de las poblaciones de vertebrados susceptibles de control poblacional en el ámbito del Parque Nacional.
- Propuestas de evaluación y seguimiento de las poblaciones de fauna protegida y cinegética a través de la elaboración de un Sistema de Seguimiento Continuo de Fauna con la aplicación de nuevas tecnologías.
- Seguimiento y caracterización del estado sanitario de las poblaciones de ungulados (corzo, jabalí y cabra montés).
  - Análisis de enfermedades infecciosas y parasitarias.
  - Desarrollo de metodologías no invasivas.
- Seguimiento de la recuperación de las poblaciones de conejo en Áreas sensibles de águila imperial.
  - Mantenimiento y gestión de las Zonas Integrales de Recuperación.
  - Seguimiento de poblaciones y mejora del hábitat.
- Propuestas de mejora de los hábitats para recuperación de las poblaciones silvestres de fauna mediante la gestión de especies alóctonas (visón americano y cangrejo señal).
- Propuestas de caracterización genética y filogeográfica de poblaciones de fauna aplicadas a su conservación (liebre, corzo y cabra montés).
- Censos intensivos para el cálculo de la densidad y tamaños poblacionales de ungulados susceptibles de control poblacional (corzo, jabalí y cabra montés).
- Apoyo a la redacción de los Planes Supramunicipales de Gestión Cinegética para la evaluación de permisos y planes técnicos de caza de los terrenos cinegéticos que así lo requieran.
- Propuestas de desarrollo y actualización de cartografía digital sobre las actuaciones y estudios del ámbito de gestión:
  - Digitalización y generación de mapas.
  - Sistemas de Información geográfica y conexión a bases de datos.
  - Dispositivos móviles y GPS.
- Apoyo a la redacción/visión de los Programas y Subprogramas que se elaboren en el Parque Nacional, relativos a esta línea de investigación.

Por otra parte, dentro de esta Línea, se llevan a cabo además desde el Parque Nacional dos colaboraciones de investigación con centros externos, que se exponen a continuación:

- En colaboración con el Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos-CSIC-UCLM (Universidad Castilla la Mancha), una investigación relativa a la perdiz roja (*Alectoris rufa*) con el fin de obtener información genética de las poblaciones en el Parque Nacional, que se presuponen de gran pureza, y evaluar el riesgo de hibridación con el conjunto poblacional de la Comunidad de Madrid, y en concreto con las perdices chúcar (*A. chukar*).

Incluido en ella, se prevé la realización de dos campañas de captura en vivo aprovechando la época de celo entre febrero – marzo y la época en las que las poblaciones forman bandos (otoño - invierno), durante las que se realizarán tomas de muestras no invasivas de indicios (cáscaras de huevo,

plumas y/o excrementos), así como el análisis de las citadas muestras recogidas. Todo ello justificado debidamente, mediante factura, para su abono con cargo a la partida 1.6.2 prevista en el presupuesto.

- En colaboración con el Departamento de Biología (Unidad de Zoología) de la Universidad Autónoma de Madrid, se apoyará la evaluación del estado de conservación del lobo, especie prioritaria para Europa e incluida en el anexo II y IV de la *Directiva 97/62*, cuyo fin es implementar una estrategia de conservación del lobo a largo plazo, en la cual se evalúe la coexistencia de esta especie con los usos forestales, ganaderos y en especial con las gestión de los ungulados salvajes como el corzo, jabalí o la cabra montés, así como la evolución de la especie mediante el estudio de los grupos reproductores. Todo ello, a través de metodologías innovadoras y no invasivas para esta especie en peligro. Metodología que combinará los parámetros fisiológicos indicadores de la condición física individual (estrés, estado nutricional y carga parasitaria) con herramientas moleculares, de manera que se generen modelos sobre la respuesta del lobo a diferentes cambios ambientales.

Para ello se colaborará mediante el suministro del material de laboratorio necesario y la realización de los análisis fisiológicos y genéticos pertinentes en laboratorios homologados durante el periodo del encargo. Todo ello justificado debidamente, mediante factura, para su abono con cargo a la partida 1.6.3. prevista en el presupuesto.

- **Línea de Apoyo a la Gestión en el manejo de poblaciones de fauna.**

La necesidad de controlar algunas poblaciones de fauna, en concreto las de ungulados silvestres, que por su dinámica poblacional expansiva ocasionan serios daños a otros valores naturales más amenazados, resulta imprescindible dentro del Parque Nacional. El seguimiento acompañado de actuaciones de manejo son las herramientas fundamentales para la toma de decisiones de la Dirección del Parque.

En el caso particular de la cabra montés (*Capra pyrenaica Schinz*) esta demografía expansiva está generando una superpoblación que en algunas zonas pone en riesgo la presencia de especies vegetales protegidas y de interés, además de fomentar el riesgo de aparición de enfermedades infecciosas.

Se hace por tanto necesaria una gestión de la población para evitar dichos riesgos sanitarios y minimizar los daños que pudieran llegar a ocasionar a la flora autóctona. Por lo que se planificará y ejecutará el seguimiento y control de las poblaciones de cabra montés a través de mecanismos tales como capturas en vivo mediante capturaderos existentes fijos y móviles, redes, o anestésicos y/o la eliminación de reses con arma de fuego.

Además de para la cabra montés -destacada por su relevancia en el Parque Nacional- el seguimiento y manejo alcanzará otras poblaciones de ungulados silvestres presentes en el ámbito territorial objeto de este proyecto (corzo, jabalí...), así como poblaciones de especies exóticas y/o invasoras que se detecten.

Para el desarrollo de los trabajos de esta línea se contará con un Técnico Titulado Superior o Licenciado, con conocimientos y experiencia de más de cuatro años de trabajo en manejo de fauna (particularmente ungulados); censo de poblaciones; y mecanismos de control tales como capturas en vivo y/o eliminación con armas de fuego. Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h. El lugar de trabajo será el Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación de la Sierra de Guadarrama.

Este técnico, para el desarrollo de su labor, contará con el apoyo de una cuadrilla y un veterinario:

- La cuadrilla estará conformada por un encargado experto y dos peones; el encargado (que deberá contar con experiencia de al menos cuatro años en trabajos de apoyo en campo para manejo de poblaciones) durante todo el período de duración del encargo en jornada completa. Y los peones trabajando hasta un total de 1.750 horas anuales entre los dos, a lo largo del período de duración del proyecto preferentemente durante los meses de julio a diciembre.

- El Técnico Titulado Superior o Licenciado veterinario, con conocimiento en control sanitario de las poblaciones de ungulados silvestres, trabajará hasta 300 horas anuales. Los trabajos desarrollados por el veterinario se verán apoyados por el suministro y/o reposición del material necesario para realizar el seguimiento sanitario. También se incluirán aquellos análisis de muestras que sean necesarios realizar en laboratorios externos homologados y especializados de fauna. Estos conceptos serán justificados debidamente, mediante factura, para su abono con cargo a la partida 1.7.4. prevista en el presupuesto.

Todo este equipo desarrollará sus funciones dentro del ámbito de la presente Memoria, según las siguientes metodologías:

- Seguimiento continuo de las poblaciones de ungulados en el que se reflejen los parámetros cualitativos y cuantitativos que definen las poblaciones.
- Realización de un censo de las poblaciones para conocer de una forma periódica su distribución y densidad, que comprenderá necesariamente los meses de noviembre y diciembre.
- Control sanitario de enfermedades infecciosas (ejemplares capturados) y parasitarias (muestras en campo de forma regular).
- Definición de las técnicas de captura y distribución espacial y temporal.
- Provisión de los medios para aplicar dichas técnicas de captura.
- Ejecución del Plan anual correspondiente para la realización de capturas, traslados y sueltas que comprenderán necesariamente los meses de mayo a junio y el mes de octubre.
- Seguimiento y control de poblaciones de especies exóticas y/o invasoras.

Los trabajos desarrollados por el mismo se verán apoyados por el suministro y/o reposición del material necesario para realizar el manejo:

- Material para el mantenimiento y preparación de los capturaderos previa a la época de captura en vivo, la cartelería para la señalización de los mismos, así como el pienso para iniciar el cebado previo y aquerenciamiento de los animales, previamente a la época de captura.
- También se incluirán aquellos análisis de muestras que sean necesarios realizar en laboratorios externos homologados y especializados de fauna.

Estos conceptos serán justificados debidamente, mediante factura, para su abono con cargo a las partidas 1.7.5. y 1.7.6. previstas en el presupuesto.

• **Línea de Investigación y Seguimiento de Calidad de los Recursos Naturales.**

Para la investigación y seguimiento de la calidad de los recursos naturales, y en particular de los sistemas acuáticos, se realizará una monitorización en continuo de la temperatura del agua mediante registradores automáticos emplazados en ríos y humedales, la recogida y análisis de los datos recogidos de la estación de aforos situada a la salida de la Hoya de Peñalara, y el funcionamiento del laboratorio de investigación que se encuentra en edificio anexo al Centro de Visitantes “Peñalara” orientado a la determinación taxonómica y el análisis rutinario de muestras.

Para ello se contará con un Técnico Titulado Superior o Licenciado, con conocimientos de ecología fluvial e hidrología, limnología y seguimiento ambiental. Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h. El lugar de trabajo será el laboratorio del Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación – Sierra de Guadarrama, situado anexo al Centro de Visitantes “Peñalara”.

Desarrollará sus funciones dentro del ámbito de la presente Memoria, según las siguientes metodologías:

- Red de Seguimiento de la Calidad Ecológica mediante:
  - La realización de dos campañas anuales (IBMWP, IHF, IM, QBR, Hidroquímica).

- La elaboración de cartografía SIG.
- La generación de informes de seguimiento y propuestas de actuación.
- Apoyo técnico a las labores de restauración de ríos y riberas mediante la determinación de áreas de actuación.
- Conocimiento de la distribución y biología de las especies fluviales protegidas por el Catálogo Regional:
  - Generación de mapas de distribución.
  - Fenología de las especies.
  - Generación de informes.
- Hidrología:
  - Medición de caudales (en estaciones de aforo y en estaciones de muestreo)
  - Generación de informes.
- Mantenimiento, explotación y validación de los registradores automáticos de temperatura acuática:
  - Descarga de datos y validación.
  - Generación y mantenimiento base de datos.
  - Generación de informes.
- Diseño y puesta en funcionamiento de un sistema de medición de los niveles piezométricos del fondo del valle:
  - Diseño de la red.
  - Implantación de los piezómetros.
  - Recogida y validación de datos.
  - Generación de informes.
- Seguimiento de la fauna del ecosistema fluvial:
  - Poblaciones piscícolas.
  - Especies introducidas.
  - Producción primaria y secundaria.
  - Relaciones tróficas.
  - Metabolismo fluvial.
  - Cálculo de caudales ambientales. Frecuencia de avenidas. Velocidad de corriente.
  - Cambios en la morfología del cauce.
  - Seguimiento de áreas restauradas.
- Apoyo a la redacción/visión de los Programas y Subprogramas relacionados con esta línea de investigación.

Los trabajos desarrollados por el Técnico se verán apoyados por el suministro del material de laboratorio: repuestos y fungibles necesarios para realizar el análisis rutinario de muestras, incluyendo también la realización de análisis complejos que no puedan ser abordados por el personal de la empresa con cargo al proyecto, en laboratorios externos homologados y especializados en limnología.

Además del material de laboratorio, se incluyen los repuestos de los equipos de seguimiento en campo (sensores y repuestos de sondas, termistores, correntímetros, trampas de sedimentos, etc.).

Todo ello justificándose debidamente, mediante factura, para su abono con cargo a la partida 1.8.2. prevista en el presupuesto.

- **Línea de Investigación para la Ordenación del Uso Público.**

Para esta línea de investigación se contará con un Técnico Titulado Superior o Licenciado con conocimientos y experiencia en actuaciones de Uso Público en Espacios Naturales; comunicación, información e interpretación; Sistemas de evaluación, detección, previsión y minimización de impactos ambientales asociados a dicho uso público; sistemas de información geográfica y GPS; así como en el manejo de herramientas y programas de diseño gráfico y comunicación. Durante todo el periodo de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h. El lugar de trabajo se situará en las instalaciones del Centro de Visitantes “La Pedriza” y el Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación – Sierra de Guadarrama.

Desarrollará sus funciones según las siguientes metodologías:

- Producción de material divulgativo, informativo y otras formas de comunicación orientadas al mejor conocimiento del territorio del ámbito.
- Apoyo a la adaptación del diseño de una línea gráfica común para el Parque Nacional tanto para señalización como para la producción del material informativo y divulgativo.
- Divulgación de la información y resultados de investigaciones, medidas de gestión, etc. entre los usuarios del Parque, población local y la comunidad científica nacional e internacional a través del desarrollo de formas y vehículos de comunicación y divulgación de las experiencias del ámbito territorial.
- Evaluación, seguimiento y propuestas de actuación y mejora sobre el estado de conservación de las sendas, infraestructuras, equipamientos e instalaciones dedicadas al uso público: Análisis del estado actual, Planes de Seguimiento, Redacción de protocolos, Propuestas de actuación y mejora, etc.
- Propuestas de desarrollo de nuevas rutas, equipamientos e instalaciones que favorezcan un uso público responsable y paseos para distintos tipos de usuarios.
- Propuestas de diseño y elaboración de elementos que posibiliten la utilización de nuevas tecnologías en la comunicación.
- Apoyo al seguimiento de la ordenación del uso público con especial atención a: Control de accesos al Parque y a las zonas más sensibles; Regulaciones específicas; Control y seguimiento de las actividades; Cuantificación y caracterización de visitantes mediante métodos de conteo y control precisos; Monitorización de zonas sensibles incluyendo la determinación de límites de cambio aceptable y presión sobre ellas; Ordenación y regulación de las visitas.
- Apoyo y colaboración con cursos de formación superior, excursiones científicas y de colectivos especialistas.
- Apoyo y colaboración en la realización y promoción de actividades vinculadas al desarrollo socioeconómico del ámbito de trabajo y relativas a la promoción del patrimonio natural y cultural e inmaterial.
- Apoyo a la información continua del personal del encargo mediante la gestión, participación o realización de cursos y sesiones informativas.
- Propuestas de desarrollo de mecanismos o procesos de revitalización de la economía local mediante la búsqueda de nuevas formas de desarrollo económico que sean compatibles con la conservación de los recursos incluyendo fórmulas de concesión u otros métodos para la explotación de determinados servicios.
- Apoyo a la redacción/revisión de los Programas y Subprogramas relacionados con esta línea de investigación.

La línea de uso público contará con partidas para:

- el suministro de material de las campañas y exposiciones que se realicen relacionadas con la investigación y divulgación del Parque Nacional, debidamente justificado, mediante factura, para su abono con cargo a la partida 1.9.2. prevista en el presupuesto.
- la organización y participación en jornadas científicas o eventos relacionados con las líneas de investigación y gestión que se desarrollan en el Parque, debidamente justificado, mediante factura, para su abono con cargo a la partida 1.9.3. prevista en el presupuesto.

Todo ello en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1. Objeto, dentro del subapartado 2g), de la *Ley 7/2013, de 25 de Junio, de Declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama* acerca de ordenar, de forma compatible con su conservación, su uso y disfrute público para toda la sociedad.

### **VEHÍCULOS PARA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN**

Se pondrá a disposición del personal técnico de esta Sección dos vehículos TT, todos los días, durante la duración del proyecto (incluido combustible, seguros, mantenimiento, reparaciones, etc.) para el desempeño de las labores de investigación, seguimiento y apoyo a la gestión. Ambos con cargo a la partida 1.10.1. prevista en el presupuesto.

- Uno de ellos será diésel de al menos 122 CV y > 2.000 cc. Con altura libre sobre el suelo mayor de 220mm. Si existe modelo disponible en el mercado, además la capacidad será de al menos 7 plazas. Tendrá calefacción, aire acondicionado, y dispondrá de baca.
- El otro, será un vehículo preferiblemente TT, o bien SUV, pero en todo caso híbrido con capacidad para 5 plazas y, al menos, motor 160 CV, Automático, 4x4 o similar. Todo ello con el fin de reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> y NOx y por extensión minimizar la huella de carbono del Parque Nacional, en cumplimiento de la *LCSP*, en su *artículo 202. Condiciones especiales de ejecución del encargo de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden*, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, dando cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible*.

Para el equipo de manejo de fauna se pondrá a su disposición un vehículo TT pick-up diesel con cabrestante y enganche remolcador (bola), de al menos 145 CV y >2000 cc, durante todos los días del encargo (incluido combustible, seguros, mantenimiento, etc.). Tendrá calefacción y aire acondicionado, y capacidad para, al menos, 5 plazas.

La identificación de los coches de empresa al servicio de la Comunidad de Madrid se hará exclusivamente mostrando la identidad o logotipo de la empresa (TRAGSA), pudiendo ir acompañada del logotipo institucional del Parque Nacional, siempre que éste cumpla las Normas de Identidad Corporativa de Parques Nacionales. Asimismo, deberá atenderse, en su caso, a las exigencias de la DG de Medios de Comunicación y a la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid.

En caso de avería, accidente o robo de alguno de los vehículos, se contará con otro de sustitución en un plazo máximo de diez días hábiles, con las mismas características ya enumeradas

### **UNIFORMIDAD**

Se pondrá a disposición del personal adscrito al Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama la siguiente uniformidad:

- Personal técnico: contará, al menos, con calzado de montaña con suela adecuada y tejido impermeable, un chaleco, un forro polar, un anorak impermeable y una mochila. Todo ello cumpliendo con lo definido en el Manual de Identidad Corporativa de la Red de Parques Nacionales y con cargo a la partida 1.11.1 prevista en el presupuesto.
- Personal de cuadrilla de trabajo: contará, al menos, con dos camisetas de manga corta, dos polos de manga corta, dos pantalones de verano y una cazadora, en verano; dos camisetas térmicas de manga larga, dos pantalones de montaña, un jersey, un forro polar, un chubasquero, en invierno; y

un par de botas de montaña con suela adecuada y tejido impermeable. Todas las prendas de cuerpo (tren superior), llevarán visible la identificación de la empresa, así como el anagrama del Parque. Todo ello con cargo a la partida 1.11.2 prevista en el presupuesto.

Quedan incluidos también en dicha partida todos los elementos de seguridad y protección individual necesarios y adecuados para la consecución de su trabajo, que deberán quedar reflejados en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales exigido en el apartado 10 de esta Memoria Técnica.

## 7.2. SECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA.

### LÍNEAS DE ACTIVIDAD

#### 7.2.1. Apoyo a la Gestión del Territorio y Atención a la Población Local

- Apoyo a la Gestión Forestal y del Territorio.

Los trabajos que conforman este apartado se refieren a los trabajos de apoyo a la gestión y conservación del Parque Nacional. Estos trabajos son dirigidos y supervisados por el Responsable del servicio, que es quien establece los protocolos ante el interlocutor de TRAGSA, y define los trabajos y el alcance de los mismos. Todos los trabajos o informes elaborados por personal de la empresa asignado a cada unidad de trabajo, serán entregados por el interlocutor de TRAGSA al Responsable del servicio.

Todo ello en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1. Objeto, dentro del subapartado 2b), de la *Ley 7/2013, de 25 de Junio, de Declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama* acerca de asegurar la conservación, y en su caso, la recuperación de los hábitats y las especies presentes en su interior.

Para la gestión del territorio en materia de restauración y fomento de la biodiversidad, mejora de las masas vegetales, naturalización de los pinares de repoblación, eliminación de especies exóticas invasoras, aprovechamientos, y adaptación de los distintos Proyectos de Ordenación a la nueva figura de protección del Parque Nacional, así como los proyectos de mejora y conservación de infraestructuras (caminos, fuentes, puentes y pasarelas, cerramientos y muros, etc.) se contará con:

1. Un Técnico Ingeniero de Montes como responsable del Área de Apoyo a la Gestión Forestal y del Territorio. Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h. Con lugar de trabajo en la Oficina de Atención a la Población Local.
2. Un Técnico Ingeniero Forestal como apoyo al responsable, con conocimientos en Gestión Forestal, Sistemas de Información Geográfica y restauración forestal. Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h. Con lugar de trabajo en la Oficina de Atención a la Población Local.

Desarrollarán las siguientes funciones, en el ámbito del Parque Nacional y términos municipales del Sector Lozoya referidos en el Alcance de la presente Memoria (Apdo.2):

- Propuesta de proyectos: forestales, de diversidad florística, de restauración ambiental y mejora de áreas degradadas y de mejora de infraestructuras:
  - o Elaboración y seguimiento.
  - o Apoyo técnico a proyectos y estudios externos.
  - o Redacción de informes que le sean requeridos por la Administración.

- Apoyo al personal de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, en la dirección de obra de los proyectos que se realicen en la zona.
- Elaboración de informes técnicos de carácter ambiental que sean requeridos por la Dirección del Servicio, en relación con la gestión forestal y del territorio, dentro del ámbito territorial objeto de este Memoria.
- Participación en los Programas de Investigación y Seguimiento forestal que se lleven a cabo por el Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación “Sierra de Guadarrama”, incluyendo el apoyo en el seguimiento del estado de conservación de hábitat, presencia de especies exóticas o invasoras, evolución de bosques maduros, participación en el observatorio del cambio global y seguimiento de los efectos del cambio climático, entre otros.
- Vigilancia ambiental del estado de las especies, y ecosistemas más singulares: elaboración de propuestas y seguimiento de las medidas adoptadas.
- Seguimiento del Centro de Documentación y biblioteca del Centro de Investigación incluyendo recopilación de estudios, artículos y otro material relacionado con el ámbito de gestión y mantenimiento de la base de datos.
- Trabajos encomendados sobre el Banco de Semillas: cartografiado de áreas de reserva de recursos genéticos. redacción de memorias y calendarios de recolección de material en base a las necesidades de restauración y aumento de diversidad.
- Informes requeridos sobre Ocupaciones en terrenos forestales: mediciones, informes y cartografía.
- Generación de Geodatabase y GIS en entorno Web.
- Apoyo a la redacción/visión de los Subprogramas de Gestión Forestal para la conservación, Ordenación silvopastoral, Control y Erradicación de especies exóticas invasoras y Clima y adaptación al cambio global dentro del Programa de Conservación del Parque Nacional.

El personal técnico de apoyo a la gestión debe disponer de la correspondiente uniformidad (con cargo a la partida 2.1.3), análoga a la descrita para el personal técnico de la Sección anterior.

• **Oficina de Atención a la Población Local. Sector Lozoya.**

Se contará con un Administrativo titulado como responsable en ese tipo de tareas de la Oficina de Atención a la Población Local, con conocimientos y experiencia en trabajos administrativos, de atención al público, y de gestión. Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y jornada al menos de 8,00h a 15,00h. Lugar de trabajo en la Oficina de Atención a la Población Local.

Desarrollará sus funciones, en el ámbito del Parque Nacional y términos municipales del Sector Lozoya referidos en el Alcance de la presente Memoria.

Entre sus cometidos se destacan:

- Información y recepción de solicitudes y apoyo para la realización de los trámites precisos, a petición de la población local del Sector Lozoya ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
- Traslado de permisos y licencias (solicitud de licencias de caza y pesca, permisos de corta, permisos de pesca, expedición de autorizaciones de circulación por pistas forestales, tramitación de solicitudes varias, etc.) a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura con el fin de evitar desplazamientos de los vecinos del Sector Lozoya.
- Apoyo a las labores administrativas propias de la empresa.
- Apoyo y labores auxiliares en pedidos, archivo, seguimiento y actualización de inventarios de material etc.
- Apoyo al seguimiento de reparaciones y mantenimiento de los vehículos del servicio que se contrata.

- Apoyo al control de asistencia y partes de trabajos de la empresa.
- Publicitación de actividades, normativa, recursos etc. facilitados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

### 7.2.2. Limpieza y mantenimiento en el PNSG

- **Cuadrillas de Trabajo**

Este servicio estará atendido, durante todo el período de duración del encargo, por cuadrillas de limpieza y mantenimiento trabajando en los dos sectores principales (Lozoya y Manzanares) referidos en el Alcance de la presente Memoria (Apdo.2):

- Sector Lozoya: Contará con una cuadrilla de limpieza y mantenimiento conformada por un encargado y seis oficiales asimilados a categoría de hasta jardinero (acorde a las funciones que desarrollen y dedicación, según lo que se establezca en el correspondiente convenio), con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h. Realizando labores de limpieza en las áreas recreativas y zonas de uso intensivo del ámbito territorial, incluyendo el Macizo de Peñalara, y trabajos de mantenimiento y conservación de infraestructuras dentro del ámbito de trabajo definido en el alcance territorial, aunque centrado principalmente en el Valle del Lozoya.
- Sector Manzanares: Contará con una cuadrilla de limpieza y mantenimiento conformada por un encargado y seis oficiales asimilados a categoría de hasta jardinero (acorde a las funciones que desarrollen y dedicación, según lo que se establezca en el correspondiente convenio), con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h. Realizando labores de limpieza en las áreas recreativas y zonas de uso intensivo de todo ámbito territorial (aunque principalmente localizados en la vertiente sur del Parque: "sector Manzanares"); y trabajos de mantenimiento y conservación de infraestructuras dentro de tal ámbito.

Se considera que el encargado de cada una de las cuadrillas desarrolla labores de limpieza durante la mitad de sus horas de trabajo, dedicando el resto del tiempo a labores de mantenimiento, coordinación y organización del trabajo, así como a otros trámites o encargos que el Responsable del Contrato le requiera. El resto de la cuadrilla reparte sus horas de trabajo empleando dos tercios del total a tareas de limpieza, y el otro tercio a labores varias de reparaciones y mantenimiento.

El trabajo de las cuadrillas se realizará durante todo el periodo de duración del contrato totalizándose por tanto veinticuatro meses de encargo (con dedicación de la mitad de su tiempo de trabajo a tareas de limpieza) y 20.400 horas de personal de limpieza y mantenimiento preferentemente asimilado a jardinero (de las cuales dos tercios: 13.600 horas, se han de emplear en labores de limpieza).

Al menos todos los trabajadores de la cuadrilla que lleven a cabo trabajos de mantenimiento y conservación, deben contar con la categoría mínima de jardinero (o equivalente, según convenio).

Para que queden convenientemente cubiertas las labores de limpieza y conservación del Parque por parte de las cuadrillas, los periodos de vacaciones y días libres del personal de cada una de ellas deberán distribuirse a lo largo del año de tal manera que en ningún momento haya menos de tres trabajadores por cuadrilla ejerciendo su labor, y tal que al menos uno de ellos disponga de la categoría que le habilite para las tareas de mantenimiento, según lo descrito en el párrafo anterior.

TRAGSA se encargará de que todos los operarios asistan al trabajo inexcusable y debidamente uniformados, y que dispongan de los elementos de seguridad y protección individual y colectiva necesarios.

Los uniformes, que han de ser suministrados por TRAGSA, con cargo a la partida 3.1.5., constará de dos equipos completos (uno de verano y uno de invierno), y tendrán composición análoga a los de las cuadrillas de la Sección de Investigación, Seguimiento y Apoyo a la Gestión que, no obstante, se describe más adelante, en el apartado UNIFORMIDAD.

· Labores de limpieza:

La limpieza de áreas recreativas, aparcamientos y zonas de uso intensivo se refiere a la retirada de todas las basuras, desperdicios y restos que se encuentren dentro del perímetro de dichas áreas de su zona de influencia, así como de los accesos a las mismas, y la eliminación posterior mediante su depósito en los contenedores instalados por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Las labores de limpieza deberán repetirse cuantas veces sean necesarias durante la semana, con objeto de conseguir la eliminación de basuras de la superficie del terreno, así como evitar acumulaciones excesivas de residuos y desperdicios en la zona.

El ámbito de localización de los trabajos de limpieza de las cuadrillas, abarca, a modo indicativo, las siguientes zonas:

<b>Sector Lozoya</b>		
<b>Rascafría</b>	<b>Rascafría</b>	<b>Oteruelo del Valle</b>
Macizo de Peñalara Praderas de Valdesquí Praderas Militares Aparcamiento Valcotos Refugio del Pingarrón Poza de Juanón Casa de la Horca La Isla Mirador de los Robledos Embalse del Pradillo Parque de Quebec Vía Peatonal Rascafría Monasterio de El Paular El Artiñuelo	La Dehesa La Morcuera y Fuente Cossío Cascadas del Purgatorio El Aguilón Puente de Hierro Puente del Perdón Raso de la Pereda Las Presillas Camino del Palero	Chopera Las Eras Camino histórico Oficina comarcal Márgenes Lozoya Camino Malagosto Plaza del Tilo
		<b>Alameda del Valle</b>
		La Saúca Los ríos Majada del Cojo Ribera Lozoya (Mota) Ermita de Santa Ana
		<b>Pinilla del Valle</b>
		Embalse de Pinilla Camino de la Ermita Mirador Monumento Centenario Yacimientos Paleontológicos
<b>Lozoya</b>	<b>Navarredonda</b>	<b>Canencia</b>
Orillas del Embalse Hoya Encavera Áreas recreativas: Las Lagunillas El Mirador Peña Alta  ( <i>otras por determinar según necesidad</i> )	Perímetro Navarredonda Chorrera San Mamés  ( <i>otras por determinar según necesidad</i> )	Área recreativa Puerto de Canencia Abedular de Canencia Chorrera de Mojonavalle El Hornillo Perímetro de Canencia Entorno de Navasaces ( <i>otras por determinar según necesidad</i> )
<b>Sector Manzanares</b>		
<b>Cercedilla</b>	Vía forestal de Carretera de la República (desde barrera de Majavilán hasta Puerto de la Fuenfría); Área de los Miradores y praderas de Navarrulaque; puntualmente: Ducha de los Alemanes, Calzada Borbónica, Vereda de las Encinillas (GR10), etc.	
<b>Navacerrada</b>	Entorno de la Fuente de Los Geólogos; Mirador de la Virgen de Las Nieves; Camino del Calvario	
<b>Manzanares El Real</b>	La Pedriza: Senda del puente de Los Chorros a Charca Verde; Senda de Charca Verde al puente de Los Barracones; Senda del puente de La Foca hasta el Tranco por la margen izquierda; Senda de Autopista de La Pedriza; Senda de Collado Cabrón; Pista de las Zetas; Entorno del mirador del Collado de los Pastores; Pista de La Camorza; Entorno del Yelmo (puntual).  Hueco de San Blas. Pista principal.	
<b>Miraflores de la Sierra</b>	Entorno aparcamientos de La Morcuera;	
<b>Becerril; El Boalo; Soto del Real</b>	Trabajos puntuales de limpieza, o por eventos específicos (actos oficiales, marchas, pruebas deportivas u otros)	

· Trabajos de conservación mantenimiento:

Consistirán, fundamentalmente, en:

- Mantenimiento de infraestructuras: pintura con productos de tratamiento de la madera de pasarelas y elementos de madera, repaso de tapias, reposición de tablones, reparación de bordillos y escaleras de piedra natural y artificial en seco o en hormigón; reparación de muros de mampostería en seco o en hormigón o reparación de cerramientos con soportes metálicos o de madera; definición de quitas o perfilado puntual de drenajes/pasos de agua, etc.
- Desbroce de áreas recreativas y zonas de uso intensivo; poda de ramas o elementos secos.
- Reposición y mantenimiento de señales de interpretación.
- Recuperación de áreas degradadas y zonas erosivas: Plantaciones, riegos de plantaciones, podas y saneamiento de la vegetación, tratamientos fitosanitarios y reposición de marras, entre otros.
- Mantenimiento de maquinaria.
- Realización de pequeñas reparaciones y obras.
- Mantenimiento de las instalaciones del vivero Charca Verde.

Para poder desempeñar estas labores de mantenimiento, se dispone de las siguientes partidas:

- suministro de materiales para la conservación y el mantenimiento de las zonas de uso intensivo y áreas recreativas tales como mantillo, semilla, elementos de riego, mangueras, elementos de madera para sustitución de tramos de talanquera deteriorados, pasarelas de madera tratada para zonas frágiles y susceptible de erosión, protectores de madera y cualquier otro material que se considere necesario para el correcto estado de las infraestructuras del Parque, entre otros. Todo ello debidamente justificado, mediante factura, para su abono con cargo a la partida 3.1.8. prevista en el presupuesto.
- suministro de materiales y medios necesarios para la reposición y mantenimiento de señales de interpretación. Señales que han de estar adaptadas a lo recogido en el Manual de Identidad Corporativa de la Red de Parques Nacionales. Todo ello debidamente justificado, mediante factura, para su abono con cargo a la partida 3.1.9. prevista en el presupuesto.
- suministro de materiales y medios necesarios para la restauración de áreas degradadas y zonas erosivas, tales como pequeñas y puntuales plantaciones, riegos, podas y saneamiento de la vegetación, tratamientos fitosanitarios y reposición de marras. Todo ello debidamente justificado, mediante factura, para su abono con cargo a la partida 3.1.11. prevista en el presupuesto.
- Mantenimiento de las infraestructuras existentes en el Parque Nacional, tales como refugios o chozos, pasarelas, pasos de agua y cerramientos entre otros. Reflejado en la partida 3.1.12. prevista en el presupuesto.
- Mantenimiento de maquinaria, incluyendo la reparación de averías, y los repuestos de fungibles tales como cadenas, rollos de hilo, aceite, lubricantes, entre otros. Todo ello incluido en la partida 3.1.13. prevista en el presupuesto.
- Horas de desbrozadora y motosierra que TRAGSA pone a disposición de la cuadrilla de mantenimiento, incluidas en las partidas 3.1.16. y 3.1.17. previstas en el presupuesto, respectivamente.
- **Otros Trabajos de apoyo a la Limpieza y Mantenimiento**

Estos trabajos son complementarios a los que desempeñan las cuadrillas de trabajo, y pueden ser:

- Asistencias complementarias consistentes en la asistencia de caballería con mulero en zonas inaccesibles por medios mecánicos, astilladora para la eliminación de residuos procedentes de cortas, podas y/o desbroces, camión pluma para la poda en altura del arbolado de riesgo en áreas recreativas y zonas de uso intensivo o traslado de materiales, skidder para la retirada de arbolado con riesgo de caída, o camión cuba para riegos. Asimismo, se incluye el alquiler de horas de máquina miniretro, retroexcavadora con martillo, u otra maquinaria auxiliar para pequeñas reparaciones

puntuales, ahoyado mecanizado de plantaciones, reposición de barreras de impermeabilización, extendido de tierra vegetal o para la colocación de postes de cerramientos, entre otros. Estos conceptos serán justificados debidamente, mediante factura, para su abono con cargo a la partida 3.1.10. prevista en el presupuesto.

- Mantenimiento de las fosas sépticas del Área Recreativa “Las Presillas” y de “Los Cotos”. Se trata de la limpieza de las fosas sépticas que recogen los residuos de los WC puestos a disposición de los visitantes en el Área Recreativa “Las Presillas” y el Centro de Visitantes “Peñalara”, incluyendo retirada y traslado a Planta de Tratamiento de residuos certificada, en cumplimiento de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados vigente. Todo ello con cargo a la partida 3.1.14. prevista en el presupuesto.
- Limpieza de los lodos acumulados durante el invierno en la zona de Las Presillas. Área Recreativa ubicada en el municipio de Rascafría, dentro de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional, que requiere mantener el lecho de río en óptimas condiciones previamente a la apertura de las zonas de baño naturales que están conformadas por represado temporal del mismo; esta zona está incluida en el listado oficial de zonas de baño declarada por la Comisión Europea (Código ES\_SW\_310015). Todo ello, previo permiso de la Confederación Hidrográfica del Tajo, como Organismo competente.  
Este concepto será justificado debidamente, mediante factura, para su abono con cargo a la partida 3.1.15. prevista en el presupuesto.

### 7.2.3. Suministro y mantenimiento de elementos comunes: Centros

- Suministros

El encargo dispone de mensualidades de alquileres y suministro de fungibles relacionados con la limpieza, y el mantenimiento y las oficinas.

- Alquiler de nave para vehículos y almacén.
- Suministro de materiales de limpieza.
- Suministro de material de ferretería.
- Suministro de material de papelería.
- Suministro de material bibliográfico y fotográfico para actualizar y mantener la biblioteca especializada del Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación “Sierra de Guadarrama”.
- Suministro de material informático y fotocopiadora tales como cartuchos de tóner y repuesto de cabezales para abastecer las diversas máquinas de impresión (incluyendo plotter) y fotocopia del Centro de Visitantes “Peñalara”, la Oficina de Atención a la Población Local. Sector Lozoya y el Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación “Sierra de Guadarrama”.

- **Mantenimiento y limpieza**

Este apartado se refiere a la limpieza y mantenimiento de los Centros, así como de los equipos trabajo, adquiridos con anterioridad con cargo a contratos o encargos previos, y puestos a disposición de TRAGSA, para los que se requiere su mantenimiento o, en su caso, reposición. También el mantenimiento de sistemas de alarma y teléfonos móviles.

Para el **mantenimiento de los Centros**, en tareas sistemáticas (riego jardines, podas, etc.) o reparaciones sencillas, el proyecto contará con:

- Un oficial asimilado a jardinero, o su equivalente, que realizará sus funciones, en la Oficina de Atención a la Población Local, y en el Centro de Investigación, Seguimiento y Apoyo a la gestión, incluyendo las instalaciones anexas. Durante el período de duración del encargo, todos los días laborables de lunes a viernes y en jornada preferentemente de al menos de 8,00h a 15,00h.

En relación con el **mantenimiento de equipos de trabajo**, el proyecto cuenta con partidas dedicadas a:

- Mantenimiento y reposición de equipos informáticos, fotográficos y de fotocopidora: comprende el mantenimiento mensual del buen estado de los sistemas operativos y configuraciones de red de los ordenadores y/o impresoras, la reposición de fungibles para ordenadores, impresoras y cámaras fotográficas, renovación de antivirus o pequeñas reparaciones, entre otros.
- Sistema de comunicación: seis (6) teléfonos móviles, incluyendo consumo, reparaciones y sustituciones.
- Mantenimiento de calefacción:
  - Revisión y reparación de equipos.
  - Suministro de combustible: gasoil para la Oficina de Atención a la Población Local. Sector Lozoya y el Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación “Sierra de Guadarrama”, propano y pellet para el Centro de Visitantes “Peñalara” y queroseno para los chozos de control de visitantes.
- Mantenimiento de alarmas existentes y reposición de elementos en el Centro de Visitantes “Peñalara”, la Oficina de Atención a la Población Local. Sector Lozoya y el Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación “Sierra de Guadarrama”.
- Reparaciones en edificios e instalaciones: se consideran aquellas reparaciones de cierta envergadura, no imputables a TRAGSA, que sea necesario llevar a cabo por razón de deterioro por el uso o la climatología, o averías que pudieran ocasionarse (reparaciones eléctricas, de fontanería, entre otras).
- Mantenimiento de los extintores que se localizan en los centros del Parque incluidos en este proyecto: Centro de Visitantes “Peñalara”, Oficina de Atención a la Población Local. Sector Lozoya y Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación “Sierra de Guadarrama”.

Para la **limpieza de Centros**, el Encargo contempla el siguiente personal:

- Una Persona de limpieza en la Oficina de Atención a la Población Local, Centro de Investigación, Seguimiento y Evaluación - Sierra de Guadarrama, y Centro de Cría en Cautividad de Anfibios trabajando durante todo el período de duración del encargo, 25 horas semanales, de lunes a viernes.
- Asistencia de limpieza en el Centro de Visitantes Peñalara trabajando durante todo el período de duración del encargo 12 horas semanales, en días alternos: lunes, miércoles, viernes y sábado.

## **VEHÍCULOS PARA LAS CUADRILLAS DE TRABAJO DE LA SECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN**

Se pondrá a disposición de las cuadrillas de trabajo:

- Tres vehículos TT pick-up diesel con cabrestante y enganche remolcador (bola), de al menos 145 CV y > 2000 cc durante todos los días del encargo (incluido combustible, seguros, mantenimiento, etc.). Al menos uno de ellos con caja cerrada. Tendrán calefacción y aire acondicionado, y capacidad para al menos 5 plazas. Todo ello con cargo a la partida 3.1.6 prevista en el presupuesto.
- Camión volquete basculante, durante todos los días del encargo (incluido combustible, seguros, mantenimiento, etc.). Tendrá calefacción y aire acondicionado, y capacidad para al menos 3 plazas. Todo ello con cargo a la partida 3.1.7 prevista en el presupuesto.

En caso de avería, accidente o robo de un vehículo, se contará con otro de sustitución en un plazo máximo de diez días hábiles, con las mismas características ya enumeradas.

La identificación de los coches de empresa al servicio de la Comunidad de Madrid se hará exclusivamente mostrando la identidad o logotipo de la empresa (TRAGSA), pudiendo ir acompañada del logotipo institucional del Parque Nacional, siempre que éste cumpla las Normas de Identidad Corporativa de Parques Nacionales. Asimismo, deberá atenderse, en su caso, a las exigencias de la D.G. de Medios de Comunicación y a la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid.

## **UNIFORMIDAD**

Dentro de esta Sección de Conservación y Gestión del Parque Nacional, se dispondrá la provisión de la siguiente uniformidad:

- Para Personal técnico de apoyo a la gestión (2 pax): equipo que contará, al menos, con calzado de montaña con suela adecuada y tejido impermeable, un chaleco, un forro polar, un anorak impermeable y una mochila. Todo ello cumpliendo con lo definido en el Manual de Identidad Corporativa de la Red de Parques Nacionales y con cargo a la partida 2.1.3. prevista en el presupuesto.
- Para Personal de las cuadrillas de trabajo (partida 3.1.5. prevista en presupuesto), y el oficial para mantenimiento de centros (partida 4.2.8.): contará, al menos, con dos camisetas de manga corta, dos polos de manga corta; dos pantalones de verano, y una cazadora, en verano; dos camisetas térmicas de manga larga, dos pantalones de montaña, un jersey, un forro polar, un chubasquero en invierno y un par de botas de montaña con suela adecuada y tejido impermeable. Todas las prendas de cuerpo (tren superior), llevarán visible la identificación de la empresa, así como el anagrama del Parque.

Quedan incluidos también en dichas partidas (3.1.5. y 4.2.8.) todos los elementos de seguridad y protección individual necesarios y adecuados para la consecución de sus respectivos trabajos, que deberán quedar reflejados en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales exigido en el apartado 10 de esta Memoria Técnica.

La Empresa se encargará de que todo el personal de esta Sección asista al trabajo inexcusable y debidamente uniformado, y que disponga de los elementos de seguridad y protección individual y colectiva necesarios.

### 7.3. SECCIÓN DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA.

#### LÍNEAS DE ACTIVIDAD

##### 7.3.1. Centro de Visitantes del Parque Nacional “Peñalara”.

La Gestión de visitantes al Macizo de Peñalara se llevará a cabo en este Centro. Los trabajos, está previsto que se desarrollen en horario invernal de 8.00 a 18.00 horas (de noviembre a Marzo, ambos inclusive) y en horario estival de 8.00 a 21.00 horas (de abril a octubre, ambos inclusive), y consistirán en:

- Servicio de información, asesoramiento y control de visitantes, durante todos los meses de duración del encargo de lunes a domingo incluido festivos, pudiendo el horario previsto ser modificado puntualmente por el Responsable del servicio, de acuerdo con imprevistos o necesidades que se planteen, y siempre en cumplimiento de lo definido en el convenio sectorial de aplicación (en este caso, artículo 16 del convenio de jardinería 2017-2020).
- Distribución y cumplimentación de encuestas para la tipificación de visitantes, grado de comprensión y asunción de las normas, medidas de gestión, etc. También el registro de autorizaciones y su inclusión en base de datos de acuerdo con los requisitos y formalidades exigidos por el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)*.
- Distribución de folletos informativos. Información general y explicación del material educativo e informativo del Centro de Visitantes.
- Apoyo en la explicación del material informativo, interpretativo y educativo generado desde el Parque.

Para cumplir con los trabajos definidos se contará con:

1. Un Titulado superior o Licenciado en ramas medioambientales, como apoyo a la coordinación del funcionamiento del Centro de Visitantes y del equipo de ordenación del uso público y sensibilización del visitante. Con conocimientos en manejo de centros de visitantes, comunicaciones e información al público. Durante todo el período de duración del encargo, con dedicación de al menos 35 horas semanales cuando éstas cuenten con los cinco días laborables de lunes a viernes, y en jornada preferentemente de 8,00h a 15,00h. Con lugar de trabajo en el Centro de Visitantes del Parque Nacional “Peñalara”, realizará:
  - Apoyo a las labores administrativas propias de la empresa: partes de trabajo y partes de vehículos, elaboración de cuadrantes de turnos para presentar a la Administración.
  - Apoyo al seguimiento del uso público: encuestas, material divulgativo, etc.
  - Apoyo a las tareas de seguimiento que se llevan a cabo desde el CISE, de conformidad con el Responsable del servicio, en el entorno de Peñalara: muestreos, toma de datos, y traslado de los mismos para su validación y análisis.
2. Tres Monitores con formación al menos de técnico diplomado en ramas ambientales o bien en turismo, y con más de dos años de experiencia en servicio de información, asesoramiento y control de visitantes. Atienden las necesidades de información demandadas por los usuarios y visitantes, fomentando el cumplimiento de la normativa y evitando con ello que se produzcan actuaciones que puedan poner en peligro el frágil equilibrio de los ecosistemas de montaña. Su labor se llevará a cabo durante todo el período de duración del encargo, con jornadas de al menos 7 horas al día repartidas entre ellos y distribuidas de modo que quede cubierto el servicio

de atención e información al ciudadano durante todo el horario de apertura del Centro de Visitantes de Peñalara, de lunes a domingo. Su lugar de trabajo será el Centro de Visitantes del Parque Nacional "Peñalara".

Todo ello sin ejercer autoridad ninguna, ni establecer relaciones jurídicas de carácter funcional o laboral entre la Administración de la Comunidad de Madrid y TRAGSA.

Los trabajos desarrollados por el Centro de Visitantes se verán apoyados con el suministro de folletos informativos del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, debidamente justificado, mediante factura, para su abono con cargo a la partida 5.1.5. prevista en el presupuesto, así como de otro material que sea suministrado por los demás Centros de Visitantes adscritos al Parque.

### 7.3.2. Ordenación del uso público y Sensibilización del visitante

Las labores en esta línea se llevan a cabo en el entorno del puerto de Cotos y Macizo de Peñalara. Son las relativas a la ordenación del uso público, sensibilización del visitante, y el ocasional apoyo a actividades relacionadas con la toma de muestras de investigación, o mantenimiento de infraestructuras de montaña.

- El fin principal es informar a montañeros y visitantes acerca de la transitabilidad por la zona, normativa de acceso, posibles incidencias, así como la regulación de los usos y las medidas de gestión que les afecten, y supervisar el cumplimiento de dichas recomendaciones y normas. Todo ello sin ejercer autoridad ninguna, por lo que cualquier alteración o suceso de interés o importancia ha de ser puesto en conocimiento del Centro de Visitantes durante el horario de apertura de éste, el cual se lo comunicará al Responsable del servicio, o en el 112 si el suceso lo requiere, así como en la Emisora central de los Agentes Forestales.
- Complementariamente, y siempre que lo permita lo descrito en el párrafo anterior, apoyan las labores de gestión, investigación y seguimiento, o mantenimiento que les sean encomendadas por el Responsable del servicio. Y, en particular, contribuyen al control del estado ambiental de la zona, mediante la obtención de datos, cumplimentación de estadillos, fichas o cuadernos de campo.

Todo ello, siempre en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1. Objeto, dentro del subapartado 2g), de la *Ley 7/2013, de 25 de Junio, de Declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama* acerca de ordenar, de forma compatible con su conservación, su uso y disfrute público para toda la sociedad.

Para llevar a cabo estas labores, se contará con un equipo de diez personas trabajando en turnos, más una persona de refuerzo en el periodo vacacional. Al tratarse de una zona de alta montaña, los controladores, además de poseer dotes de persuasión en el trato con los visitantes y de conocer suficientemente el territorio, deberán tener un nivel medio en deportes de montaña especialmente en progresión en nieve o hielo, escalada deportiva en roca y hielo, etc. Por lo que se requiere que cuenten con al menos un año de experiencia como controlador de visitantes en alta montaña y sean conocedores de técnicas de progresión invernal.

Los turnos han de distribuirse de modo que el servicio quede cubierto de lunes a domingo, durante todos los días del encargo, y cubriendo una franja horaria que se establece entre las ocho y las dieciocho horas en la temporada invernal (Enero, Febrero, Marzo, Noviembre y Diciembre) y entre las nueve y las veintiuna horas el resto del año (de Abril a Octubre).

Las jornadas se repartirán de manera irregular, a lo largo del año, en función de las necesidades del servicio, contando con:

- Enero - Marzo: 7 controladores de lunes a domingo en jornada completa según convenio (distribuidos de la siguiente forma: 3 de lunes a viernes y 4 en fines de semana y festivos).
- Abril - Octubre:
  - o 7 controladores de lunes a domingo en jornada completa según convenio (distribuidos de la siguiente forma: 3 de lunes a viernes y 4 en fines de semana y festivos).
  - o Refuerzo: 3 controladores de lunes a viernes en jornada completa según convenio.

- Refuerzo vacacional: 1 controlador de lunes a domingo en jornada completa según convenio realizando la sustitución de vacaciones.
- Noviembre - Diciembre: 7 controladores de lunes a domingo en jornada completa según convenio (distribuidos de la siguiente forma: 3 de lunes a viernes y 4 en fines de semana y festivos).

Para el cálculo de las horas anuales que les corresponde a los controladores se ha considerado lo que estipula el convenio de jardinería vigente, según lo dispuesto en la *Resolución de 25 de enero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de la jardinería*, que en su apartado 16 define el número máximo de horas anuales de 1.700 horas, resultando 1.700 horas x 7 personas. Distribuidas a lo largo del año en 4.754 horas los cinco meses de invierno (noviembre a marzo) y 7.146 horas el resto (abril a octubre), siendo el total de **11.900 horas** para el personal fijo.

En el caso del personal de refuerzo se consideran 3 personas realizando 992 horas cada una en 7 meses, durante los meses de mayor afluencia de visitantes al Parque: abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, con un total de **2.976 horas** de personal de refuerzo durante la duración del encargo.

El personal de refuerzo vacacional se considera 1 persona realizando **709 horas** distribuidas en 5 meses, preferentemente durante los meses de mayo a septiembre.

Todo lo cual supone un total de **15.585 horas** para los doce meses de duración del encargo.

TRAGSA deberá aportar, al inicio del encargo, un cuadrante que recoja los días y distribución de horarios de los turnos de control del personal. El Responsable del servicio podrá modificar los horarios y la organización del trabajo en función de incidencias o las necesidades, siempre en cumplimiento de lo definido en el convenio sectorial de aplicación.

## VEHÍCULOS

Para los desplazamientos dentro del Macizo de Peñalara, y el desarrollo de las funciones que lo requieran de entre las descritas en esta Sección, se realizará la puesta a disposición de un vehículo todoterreno 4 x 4 durante todos los días del encargo (incluso combustible, seguros, mantenimiento, reparaciones, etc.). Este vehículo será diesel de al menos 122 CV y > 2000 cc; con altura libre sobre el suelo mayor de 220mm, y además con capacidad de al menos 7 plazas si existe modelo disponible en el mercado; contará calefacción, aire acondicionado, y dispondrá de baca. Con cargo a la partida 6.1.3. prevista en el presupuesto.

Deberá ir identificado, además de con el logo de TRAGSA, con los logos y textos identificativos que la Dirección del Servicio especifique, siempre de acuerdo con el Manuales de Identidad Corporativo de Parques Nacionales y, en su caso, con lo dispuesto por DG de Medios de Comunicación y a la publicidad institucional de la Comunidad de Madrid.

En caso de avería, accidente o robo del vehículo, se contará con otro de sustitución en un plazo máximo de diez días hábiles, con características análogas a las enumeradas.

## UNIFORMIDAD Y EQUIPOS

Dentro de esta Sección de Ordenación del uso público y sensibilización del visitante, se dispondrá la provisión de la siguiente uniformidad:

- El titulado superior y los tres monitores del Centro de Visitantes, dispondrán de un uniforme adaptado a lo que establece el Manual de Identidad Corporativa de la Red de Parques Nacionales que constará, como mínimo, en **verano** de dos polos granates de manga corta, un forro polar y un chubasquero, ambos granate en combinación con negro y dos pantalones de verano beige oscuro; y en **invierno** de dos polos granates de manga larga, un plumífero y dos pantalones de invierno beige oscuro. Además contará con unas botas de montaña de invierno, gorro de invierno y braga polar negros. Todo ello con cargo a la partida 5.1.6. prevista en el presupuesto.

- El equipo informadores y sensibilización del visitante del Macizo de Peñalara, dispondrá de un uniforme adaptado a las duras condiciones de montaña de la Sierra, con cargo a la partida 6.1.2. prevista en el presupuesto, y que como mínimo incluirá:
  - o En verano constará como mínimo de un chubasquero- capa de agua, dos camisetas transpirables de manga larga, dos pantalones verano de montaña, un chaleco, un gorro de montaña de verano, unas gafas de sol y unas botas de verano.
  - o En invierno:
    - Uniforme que constará como mínimo de: un anorak impermeable con plumífero, dos pantalones de invierno, un pantalón impermeable y transpirable, un forro cortavientos, dos camisetas térmicas de manga larga, un par de botas de invierno, un gorro con orejeras, una braga polar, un par de guantes de invierno, y unas gafas de ventisca. Todo ello de la calidad suficiente para constituir un equipo capaz de que se soporten temperaturas de hasta -10°C, teniendo en cuenta que los trabajadores están a la intemperie durante toda su jornada laboral.  
La uniformidad se ajustará a la imagen del Parque, en cumplimiento de lo que dispone el Manual de Identidad Corporativa de la Red de Parques Nacionales.
    - Material de progresión invernal que constará como mínimo de unas polainas, unos crampones, un piolet, un casco de seguridad y una mochila, entre otros.
  - o Quedan incluidos también en dicha partida todos los elementos de seguridad y protección individual necesarios y adecuados para la consecución de su trabajo, que deberán quedar reflejados en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales exigido en el apartado 10 de esta Memoria Técnica.

## **COMUNICACIONES**

Además de todo lo descrito, y con el fin de mejorar la comunicación en situaciones de emergencia, dada la escasa cobertura que existe en algunas zonas del ámbito territorial de este encargo, y en especial el Macizo de Peñalara, se cuenta con 7 unidades de comunicaciones TETRA cedidas al personal del Parque (principalmente personal control de uso público, pero también, en determinados casos, cuadrillas de mantenimiento, o técnicos, cuando accedan a sitios remotos sin cobertura) por la Dirección General de Emergencias (Consejería de Justicia, Interior y Víctimas).

El sistema TETRA es un sistema móvil digital de radio centrado en satisfacer las necesidades de comunicaciones críticas ya que permite la comunicación entre terminales sin necesidad de la red, en caso de encontrarse en zonas remotas o de baja cobertura.

Dentro del servicio se ha destinado una partida al mantenimiento de la Red TETRA (partida 6.1.4. prevista en el presupuesto) que alcanza el mantenimiento exterior de las infraestructuras de la Red: estaciones base, de manera que se permita garantizar su arreglo inmediato en caso de detectarse alguna avería incluyendo el mantenimiento de los elementos fijos de comunicación, las instalaciones de acceso y protección de las antenas. No se incluye, en ningún caso, el mantenimiento de los dispositivos o terminales que será llevado a cabo por parte de la citada DG de Emergencias.

En el territorio del Parque Nacional y su Zona Periférica de Protección se localizan dos estaciones base: una en el albergue de Los Batanes, y otra en el Collado de los Pastores (paraje de La Pedriza). Para ambas ha de garantizarse las condiciones óptimas para su continuado funcionamiento a través de desbroces puntuales de vegetación, reparación del vallado perimetral, mantenimiento del acceso desde la pista, reparación de posibles actos vandálicos en el exterior (al encontrarse, al menos la de La Pedriza a escasos 80m de pista con paso frecuente de visitantes) y seguimiento para la detección temprana de posibles deterioros en antenas, baterías, bastidores, etc., con la comunicación inmediata a los responsables del mantenimiento de la instalación.

## 8. INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La inspección y seguimiento de los trabajos corresponderá al Responsable del servicio.

### Funciones del Responsable del servicio

- Garantizar que lo previsto en el Proyecto aprobado se ejecute y realice conforme lo establecido.
- Definir las condiciones de suministro y ejecución que los presentes Memorias de Prescripciones Técnicas Particulares dejen a su decisión.
- Resolver todas las cuestiones técnicas que deban cumplir los materiales cuando estas no estén fijadas en el Proyecto.
- Definir la cantidad y calidad de los materiales a suministrar, así como su lugar de entrega y fecha de realización.
- Definir las condiciones más idóneas que debe cumplir cada una de las personas que deben ser contratadas para el desarrollo del Servicio. Definir las condiciones técnicas que deben cumplir los vehículos y maquinaria previstos y que no figuren establecidas en el Proyecto, adaptándose a lo presupuestado.

## 9. RESPONSABILIDADES DE TRAGSA

### Daños y perjuicios

TRAGSA será responsable durante la ejecución del encargo a medios propios, de todos los daños y perjuicios, directo o indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización de los trabajos.

### Permisos y licencias

TRAGSA deberá obtener, a su costa, todos los permisos o licencias necesarios para la ejecución de los trabajos contemplados en los documentos que definen el Servicio, salvo los correspondientes a expropiaciones y servidumbres.

### Edificios o material que la administración entregue a TRAGSA para su utilización.

En el caso de que TRAGSA, durante la ejecución del encargo, ocupe edificios pertenecientes a la Comunidad de Madrid o cedidos para su uso por la misma, o haga uso de material o útiles propiedad de los mismos, tendrá la obligación de su conservación y hacer entrega de ellos en perfecto estado reponiendo lo que hubiere inutilizado o dañado, sin derecho a indemnización por esta reposición ni por las mejoras hechas en los edificios y material utilizado.

### Suministros y equipos presupuestados adquiridos por TRAGSA.

Los suministros y equipos presupuestados y adquiridos por TRAGSA quedarán a propiedad de la Comunidad de Madrid.

## 10. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

TRAGSA, teniendo en cuenta las características del encargo, presentará un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

## 11. PRECAUCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CESIÓN DE DATOS PERSONALES.

Finalidad de la cesión de datos: para realizar algunos trabajos correspondientes a las líneas de actividad descritas en esta Memoria (como informes sobre solicitudes de investigación presentadas por entidades o particulares; aprovechamientos en fincas particulares; estadísticas sobre uso público, etc.), se requerirá en alguna ocasión la lectura de las solicitudes realizadas por los ciudadanos, así como la visita a las zonas de estudio o donde se pretenden realizar determinados trabajos, para lo que será necesario conocer dichos datos.

TRAGSA queda obligada a someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

En ningún caso podrá procederse a un tratamiento ulterior de los datos para fines incompatibles con el fin para el cual se recogieron inicialmente los datos personales. De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 2016/679, no se considerará incompatible con los fines iniciales el tratamiento ulterior de los datos personales con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no se podrán descargar en servidores de la empresa, y permanecerán en todo momento en los servidores de la Comunidad de Madrid.

TRAGSA deberá respetar, tanto en la utilización, como en la elaboración de la información referida en el trabajo, lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en especial lo referente a la obligación de no aplicar o utilizar los datos con fin distinto al que figure en el encargo, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En caso de incumplimiento TRAGSA responderá de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

En particular será responsable del cumplimiento de las normas oficiales vigentes, tanto en los aspectos técnicos como en los administrativos y de seguridad y salud laboral.

Todo el equipo de TRAGSA será particularmente cuidadoso y responsable de sus actuaciones y comportamiento frente a terceros.

Madrid, a fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL  
PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA

Firmado digitalmente por MARÍA NIEVES CAÑADAS DÍAZ  
Fecha: 2022.11.15 18:54

Fdo.: María Nieves Cañadas Díaz

Vº Bº  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
BIODIVERSIDAD  
Y RECURSOS NATURALES

Firmado digitalmente por LUIS DEL OLMO FLÓREZ  
Fecha: 2022.11.16 09:59

Fdo.: Luis del Olmo Flórez

CONFORME  
EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE ESPACIOS PROTEGIDOS

Firmado digitalmente por ISMAEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Fecha: 2022.11.16 09:35

Fdo.: Ismael Hernández Fernández



AREA DE CONTRATACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA



### **ANEJO: PRESUPUESTO DEL ENCARGO**

<b>Código</b>	<b>Ud.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Importe</b>
		<b>ENCARGO A MEDIOS PROPIOS DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. 12 MESES</b>			<b>2.276.806,55</b>
		<b>SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA.</b>			
<b>1</b>	<b>Cap.</b>	<b>ÁREA DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL PN.- CENTRO "SIERRA DE GUADARRAMA"-.</b>			<b>674.412,26</b>
<b>1.1.</b>		<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN LIMNOLÓGICA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>			
1.1.1.	mes	Téc Tit sup o Licenciado especialista limnólogo, incl pp de sustitución por baja	12,00	5.712,00	68.544,00
1.1.2.	PA	A justificar en adquisición soportes graf, fotog, de satélite.	1,00	500,00	500,00
<b>1.2.</b>		<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE HÁBITATS, FLORA Y VEGETACIÓN</b>			
1.2.1.	Mes	Téc Tit sup o Licenciado especialista botánico, incl pp de sustitución por baja	12,00	5.712,00	68.544,00
<b>1.3.</b>		<b>LÍNEA DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA RED METEOROLÓGICA</b>			
1.3.1.	mes	Mantenimiento de la red meteorológica	12,00	3.000,00	36.000,00
<b>1.4.</b>		<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA HERPETOFAUNA</b>			
1.4.1.	mes	Seguimiento herpetofauna y Centro de Cría en Cautividad de Anfibios Amenazados	8,00	1.850,68	14.805,44
1.4.2.	PA	A justificar en material de laboratorio para herpetofauna	1,00	1.250,00	1.250,00



<b>1.5.</b>	<b>LÍNEA DE SEGUIMIENTO DEL BUITRE NEGRO Y OTRA AVIFAUNA PROTEGIDA</b>				
1.5.1	mes	Ornólogo especialista	7,00	2.807,83	19.654,81
1.5.2.	mes	Campaña de anillamiento del buitre negro	1,00	2.807,83	2.807,83
1.5.3.	PA	Seguimiento y divulgación de la vida de las rapaces en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama: cámara web	1,00	12.000,00	12.000,00
1.5.4.	PA	A justificar en adquisición y reposición de materiales, y para encargo de análisis puntuales, para el seguimiento de la avifauna	1,00	1.125,00	1.125,00
<b>1.6.</b>	<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE FAUNA Y SIG</b>				
1.6.1.	mes	Téc Tit sup o Licenciado especialista fauna y SIG, incl pp de sustitución por baja	12,00	5.712,00	68.544,00
1.6.2.	PA	A justificar en campaña de muestreo de poblaciones de perdiz roja	2,00	3.500,00	7.000,00
1.6.3.	PA	A justificar en adquisición y reposición de materiales, encargo de análisis puntuales, para evaluación a largo plazo del estado de conservación del lobo mediante cámaras trampa e indicadores fisiológicos y genéticos	1,00	11.250,00	11.250,00
<b>1.7.</b>	<b>LÍNEA DE APOYO A LA GESTIÓN EN MANEJO DE POBLACIONES DE FAUNA</b>				
1.7.1.	mes	Téc Tit sup o Licenciado especialista en manejo de fauna, incl pp de sustitución por baja	12,00	4.419,00	53.028,00
1.7.2.	mes	Encargado, incl pp de sustitución por baja	12,00	4.306,50	51.678,00
1.7.3.	h	Cuadrilla de apoyo para manejo de fauna incl pp sustitución por baja	1.750,00	22,69	39.707,50
1.7.4.	h	Téc. Tit sup o Licenciado veterinario para el seguimiento sanitario de poblaciones de ungulados silvestres	300,00	38,08	11.424,00
1.7.5.	PA	A justificar en adquisición y reposición de materiales seguimiento sanitario	1,00	1.390,00	1.390,00
1.7.6.	PA	A justificar en adquisición y reposición de materiales, encargo de análisis puntuales, para seguimiento y control de poblaciones de fauna silvestre	1,00	4.740,00	4.740,00
<b>1.8.</b>	<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES</b>				
1.8.1.	mes	Téc Tit sup o Licenciado esp en muestreos de sist acuáticos y análisis, incl pp de sustitución por baja	12,00	5.712,00	68.544,00
1.8.2.	PA	A justificar en pequeño material de laboratorio (Cotos) y para encargo de determinados análisis limnológicos complejos	1,00	4.520,00	4.520,00



<b>1.9.</b>	<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA ORDENACIÓN DEL USO PÚBLICO</b>					
1.9.1.	mes	Téc Tit sup o Licenciado especialista uso público y prevención de impactos, incl pp de sustitución por baja	12,00	5.712,00	68.544,00	
1.9.2.	PA	A justificar en suministro de material de campaña y exposiciones	1,00	3.000,00	3.000,00	
1.9.3.	PA	A justificar en organización y participación en jornadas y eventos	1,00	3.500,00	3.500,00	
<b>1.10.</b>	<b>VEHÍCULOS</b>					
1.10.1.	mes	Vehículo TT técnicos incl comb, rep y sust (2 vehículos)	12,00	2.329,90	27.958,80	
1.10.2.	mes	Vehículo TT pick-up manejo de fauna incl comb, rep y sust (1 vehículo)	12,00	1.457,74	17.492,88	
<b>1.11.</b>	<b>UNIFORMIDAD</b>					
1.11.1.	ud	Uniforme para personal técnico de investigación	6,00	900,00	5.400,00	
1.11.2.	ud	Uniforme para personal de campo de apoyo al manejo de fauna de inv y ver incl EPIs	4,00	365,00	1.460,00	
<b>SECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA.</b>						
<b>2</b>	<b>Cap.</b>	<b>ÁREA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL TERRITORIO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN LOCAL</b>			<b>187.236,00</b>	
<b>2.1.</b>	<b>APOYO A LA GESTIÓN FORESTAL Y DEL TERRITORIO</b>					
<i>Personal</i>						
2.1.1.	mes	Técnico Ingeniero de Montes como coordinador del apoyo a la Gestión forestal y del territorio, incl pp de sustitución por baja	12,00	5.712,00	68.544,00	
2.1.2.	mes	Téc Ingeniero Forestal especialista en gestión forestal, incl pp de sustitución por baja	12,00	4.705,50	56.466,00	



		<b>Suministro</b>			
2.1.3.	ud	Uniforme para personal técnico de apoyo a la gestión	2,00	900,00	1.800,00
<b>2.2.</b>		<b>OFICINA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN LOCAL. Sector Lozoya.</b>			
2.2.1.	mes	Administrativo titulado, responsable administrativo de la Oficina de Atención a la Población Local, incl pp de sustitución por baja	12,00	5.035,50	60.426,00
<b>3</b>	<b>Cap.</b>	<b>LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO en el PNSG</b>			<b>722.459,44</b>
<b>3.1.</b>		<b>LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO</b>			
		<i>Personal</i>			
		<u>Sector Lozoya</u>			
3.1.1.	mes	Encargado, incl pp de sustitución por baja	12,00	4.306,50	51.678,00
3.1.2.	h	Cuadrilla limpieza y mantenimiento: oficial asimilado a jardinero en limpieza y mantenimiento de lunes a sábado (6 pax), incl pp de sustitución por baja	10.200,00	22,69	231.438,00
		<u>Sector Manzanares</u>			
3.1.3.	mes	Encargado, incl pp de sustitución por baja	12,00	4.306,50	51.678,00
3.1.4.	h	Cuadrilla limpieza y mantenimiento: oficial asimilado a jardinero en limpieza y mantenimiento (6 pax), incl pp de sustitución por baja	10.200,00	22,69	231.438,00
		<i>Suministros</i>			
3.1.5.	Ud	Uniforme de cuadrillas de limpieza y mantenimiento de inv. y ver. Incl EPIs	28,00	365,00	10.220,00
3.1.6.	mes	Vehículo TT pick up cuadrilla sector Lozoya incl comb, rep y sust	36,00	1.457,74	52.478,64
3.1.7.	mes	Camión basculante para cuadrillas inc comb, rep y sust	12,00	2.490,15	29.881,80
3.1.8.	PA	A justificar en suministro de materiales	1,00	12.500,00	12.500,00
3.1.9.	PA	A justificar en reposición y mant. de señales de interpretación	1,00	3.620,00	3.620,00
3.1.10.	PA	A justificar en asistencias complementarias: maquinaria para repaso puntual de pistas, caballería con mulero, camión pluma.	1,00	15.000,00	15.000,00



<b>Mantenimientos</b>					
3.1.11.	PA	A justificar en restauración de áreas degradadas y zonas erosivas	1,00	7.800,00	7.800,00
3.1.12.	mes	Mantenimiento de infraestructuras	12,00	400,00	4.800,00
3.1.13.	mes	Mantenimiento de maquinaria	12,00	150,00	1.800,00
3.1.14.	mes	Mantenimiento de fosas sépticas	12,00	670,00	8.040,00
3.1.15.	PA	A justificar en limpieza de lodos de Las Presillas	1,00	3.100,00	3.100,00
3.1.16.	h	Desbrozadora para cuadrillas de mantenimiento.	1.700,00	2,32	3.944,00
3.1.17.	h	Motosierra para cuadrillas de mantenimiento	1.700,00	1,79	3.043,00
<b>4</b>	<b>Cap.</b>	<b>SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS COMUNES: CENTROS</b>			<b>121.581,44</b>
<b>4.1.</b>		<b>SUMINISTROS</b>			
4.1.1.	mes	Alquiler de nave: vehículos y almacén	12,00	350,00	4.200,00
4.1.2.	mes	Suministro de materiales de limpieza	12,00	275,00	3.300,00
4.1.3.	mes	Suministro de materiales de ferretería	12,00	400,00	4.800,00
4.1.4.	mes	Suministro de materiales de papelería	12,00	200,00	2.400,00
4.1.5.	PA	A justificar en suministro de material bibliográfico y fotográfico	1,00	1.680,00	1.680,00
4.1.6.	PA	A justificar mat informático y fotocopiadora	1,00	2.500,00	2.500,00
<b>4.2.</b>		<b>MANTENIMIENTO</b>			
4.2.1.	mes	Mantenimiento eq informático, fotográfico y fotocopiadora	12,00	160,00	1.920,00
4.2.2.	mes	Mantenimiento de teléfonos móviles incluyendo terminal (6 ud)	12,00	420,00	5.040,00
4.2.3.	mes	Mantenimiento calefacción (comb y revisión)	12,00	465,00	5.580,00
4.2.4.	mes	Mantenimiento de alarmas exist y reposición	12,00	210,00	2.520,00
4.2.5.	PA	A justificar en reparaciones en edificios e instalaciones	1,00	4.450,00	4.450,00
4.2.6.	mes	Mantenimiento de los extintores de los Centros	12,00	75,00	900,00



4.2.7.	mes	Oficial asimilado a jardinero para mantenimiento de los Centros incl pp de sustitución de baja y uniformidad incl EPIs	12,00	3.499,50	41.994,00
<b>4.3.</b>		<b>LIMPIEZA DE CENTROS</b>			
4.3.1.	mes	Peón de limpieza en interior de centros de atención a población local e investigación incl uniformidad y EPIs, incl pp de sustitución por baja y vacaciones	12,00	2.269,00	27.228,00
4.3.2.	mes	Peón limpieza en interior de centro de recepción de visitantes Peñalara	12,00	1.089,12	13.069,44
<b>SECCIÓN DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA.</b>					
<b>5</b>	<b>Cap.</b>	<b>CENTROS DE VISITANTES DENTRO DEL PNSG</b>			<b>179.726,40</b>
<b>5.1.</b>		<b>CENTRO DE VISITANTES DEL PN "PEÑALARA"</b>			
		<i>Personal</i>			
5.1.1.	mes	Licenciado de apoyo a la coordinación del centro de visitantes y el equipo de control de visitantes, incl pp de sustitución por baja	12,00	5.712,00	68.544,00
5.1.2.	mes	Monitor información del Parque. Centro Visitantes Peñalara, incl pp de sustitución por baja	12,00	3.414,00	40.968,00
5.1.3.	mes	Monitor información del Parque. Centro Visitantes Peñalara, incl pp de sustitución por baja	12,00	3.414,00	40.968,00
5.1.4.	mes	Monitor control de visitantes. Centro Visitantes Peñalara, incl pp de sustitución por baja	12,00	1.624,70	19.496,40
		<i>Suministros</i>			
5.1.5.	PA	A justificar en suministro de folletos informativos	1,00	2.550,00	2.550,00
5.1.6.	ud	Uniforme para personal del centro de visitantes	8,00	900,00	7.200,00



6	Cap.	<b>ORDENACIÓN DEL USO PÚBLICO Y SENSIBILIZACIÓN DEL VISITANTE EN EL ENTORNO DEL MACIZO DE PEÑALARA</b>			<b>391.391,01</b>
6.1.		<b>ORDENACIÓN DEL USO PÚBLICO Y SENSIBILIZACIÓN DEL VISITANTE EN EL ENTORNO DEL MACIZO DE PEÑALARA</b>			
		<i>Personal</i>			
6.1.1.	h	Hora Personal de de ordenación del uso público y sensibilización del visitante de lunes a domingo, incluso festivos (10 pax), incl pp de sustitución por baja y vacaciones	15.585,00	22,69	353.623,65
		<i>Suministros</i>			
6.1.2.	Ud	Uniforme de personal de control de visitantes de alta montaña inv y ver incl EPIs	21,00	950,00	19.950,00
6.1.3.	mes	Vehículo 4x4 incl comb, rep y sust	12,00	1.284,78	15.417,36
6.1.4.	mes	Mantenimiento de Red TETRA para la vigilancia del Parque	12,00	200,00	2.400,00



### RESUMEN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN

Cap.	Descripción	Importe
<b>SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA.</b>		
1	Área de Investigación, Seguimiento y Apoyo a la gestión del PN.- Centro "Sierra de Guadarrama"	674.412,26
<b>SECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA</b>		
2	Área de apoyo a la gestión del territorio y atención a la población local	187.236,00
3	Limpieza y mantenimiento en el PNSG	722.459,44
4	Suministros y mantenimiento de elementos comunes: Centros	121.581,44
<b>SECCIÓN DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA.</b>		
5	Centros de visitantes dentro del PNSG	179.726,40
6	Ordenación del uso público y sensibilización del visitante en el entorno del Macizo de Peñalara	391.391,01
<b>Costes directos totales</b>		<b>2.276.806,55</b>
% Costes indirectos (7,5%)		170.760,49
% Gastos Generales (6,25%)		152.972,94
<b>Presupuesto de Ejecución Material</b>		<b>2.600.539,98</b>
<b>Presupuesto de ejecución por Administración</b>		<b>2.600.539,98</b>